



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME N° 310 -2013-OEFA/DE

PARA : **Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR**
Directora de la Dirección de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Levantamiento de Información de Manejo de Residuos Sólidos en la
Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

FECHA : San Isidro, 26 JUN. 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar el Informe de Levantamiento de Información de Manejo de Residuos Sólidos en la Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

I. ANTECEDENTES

1.1. Una de las actividades priorizadas por la Dirección de Evaluación del OEFA en el POI del año 2013, consiste en evaluar el adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos Municipales del país, con énfasis en la evaluación ambiental de botaderos y puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, así como las acciones de fiscalización y control a cargo de los Gobiernos Locales y entidades competentes de nuestro país; en concordancia con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA¹ del OEFA, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente² y del Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 - 2017³.

1.2. Previas coordinaciones con la Dirección de Supervisión y la Dirección de Evaluación del OEFA y la Oficina Desconcentrada del OEFA en Trujillo, La Libertad, la Ing. Milagros Verastegui, Directora de la Dirección designó a los suscritos, en el sentido de levantar información en campo en la provincia de Trujillo, con el fin de tener evidencias que permitan servir de sustento para futuras acciones preventivas y correctivas en el ámbito de la provincia de Trujillo.

II. MARCO LEGAL**2.1. MARCO LEGAL GENERAL**

2.1.1 Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. (Artículos 22.1°, 24.1°, y 26.1°).

¹ Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, del OEFA para el año 2013; aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 017-2012-OEFA/CD, del 28 de Diciembre de 2012.

² Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente – PESEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM, del 26 de Diciembre de 2012.

³ Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 – 2017, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del OEFA N° 027-2013-OEFA/CD, del 28 de mayo de 2013.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.1.2 Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente". (Artículos 130° y 130.1).
- 2.1.3 Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 9°, 10°, 31°, 32° y Disposiciones complementarias transitorias y finales).
- 2.1.4 Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental". (Artículos 6°, 11°, literales a), b), c), d) y e). Modificado por la Ley N° 30011.
- 2.1.5 Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.
- 2.1.6 Decreto Legislativo N° 1013 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente". (Segunda Disposición Complementaria Final. Literales a), b), c) y d).
- 2.1.7 Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314. (Artículo 3° y artículos modificados 4°, 10°, 19°, 32°, 33°, 34° y 35°).
- 2.1.8 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, "Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental". (Artículo 88°).
- 2.1.9 Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". (Artículo 5°).
- 2.1.10 Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 8°, 18°, 19°, 20°, 22°, 23°, 58°, 67°, 68°, 72°, 73°, 81°, 82°, 84°, 85°, 87°, 89°, 90°, 92°, 126°, 145°, 146°, 147° y 150°).
- 2.1.11 Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.

2.2. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- 2.2.1 Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.2 Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento de la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.3 Decreto Supremo N° 002-2010-AG, Reglamento del Sistema Sanitario de Porcinos.
- 2.2.4 Decreto Supremo N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto.
- 2.2.5 Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento del Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario.
- 2.2.6 Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA. Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.
- 2.2.7 Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.2.8 Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA.- Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2010-2012.
- 2.2.9 Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA.- Norma Técnica de Salud 096-MINSA/DIGESA Vol. 01, "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.



Juy

J





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO

3.1. VISITA AL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO – SEGAT – (Día 21-06-2013)

El SEGAT, está ubicado en Av. Prolongación Cesar Vallejo S/N Urb. La Rinconada, Trujillo, participaron el Ing. Kenny Heredia García como Gerente de Gestión Ambiental del SEGAT, el Ing. Gino Tisnado Ferrer Subgerente de Tratamiento y Disposición Final del SEGAT, el Ing. Danny Mejía Pardo Jefe de Fiscalización y Control del SEGAT. En tanto que por el OEFA, la Ing. Lisseth Díaz Vargas Coordinadora de Supervisión a Entidades de la Dirección de Supervisión, el Abog. Abel Saldaña Arroyo Asesor Legal de la Subdirección de Supervisión a Entidades y los suscritos en calidad de Especialistas Ambientales de la Dirección de Evaluación.

- Los responsables del SEGAT informaron que vienen realizando operativos para verificar el almacenamiento y disposición de los residuos de EESS y SMA, manifestaron que sólo en el 2012 realizaron inspecciones a 40 establecimientos de salud, comprobando que ninguno de ellos tenía sus Planes de Manejo, Manifiestos de Residuos ni con la Declaración Anual, todas las evidencias encontradas se pusieron de conocimiento de la GERESA.
- Comunicaron que el botadero de residuos de la provincia se ubica en el distrito de La Esperanza en la zona de El Milagro, actualmente recibe 700 ton/día los cuales provienen de los distritos de Trujillo, El Porvenir, Víctor Larco, Huanchaco, Moche, La Esperanza, Florencia de Mora, Laredo y Salaverry; el terreno destinado al botadero es de 59 hectáreas, de las cuales 40 ha, están ocupadas por residuos, existe un cerco perimétrico que impide el ingreso de animales domésticos y de recicladores no empadronados, de acuerdo a la versión del Gerente de Gestión Ambiental dicho botadero tiene una vida útil de 4 años, y que ya tienen un proyecto SNIP aprobado, que contempla la Ampliación y Mejoramiento de la Disposición Final de residuos para la Provincia.
- La Ordenanza Municipal 010-2007-MPT establece como único lugar de disposición final de residuos a nivel provincial es el botadero de El Milagro, así mismo; la Ordenanza 011-2012-MPT, regula la Formalización de los recicladores de la provincia.
- Actualmente el personal de limpieza pública está capacitado de tal forma que al momento de realizar el recojo de los residuos municipales en cualquier establecimiento de salud, verifican si en el interior de las bolsas negras existen bolsas rojas, de darse el caso deben reportar inmediatamente a sus supervisores y este a la Gerencia de Fiscalización y Control del SEGAT para hacer la constatación producto de todo ello se genera un informe que se eleva a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.
- Se hizo el requerimiento de la siguiente documentación, para lo cual se le otorgó un plazo de 48 horas de firmada la presente acta, para su entrega al OEFA:



Sup

SM





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

1. Informes de Operativos del SEGAT a los Centros de Salud públicos y privados.
2. Informes técnicos legales de remisión a la Fiscalía en materia ambiental.
3. Relación de puntos críticos de residuos de la ciudad de Trujillo.
4. Relación de EPS-RS y EC-RS autorizados ante el SEGAT.
5. Acta de acción del SEGAT sobre el presunto incumplimiento de la Clínica del Riñón, sobre disposición de Residuos de EESS y SMA en la vía pública.



Fotografía N° 1. Evidencia de la reunión del equipo del OEFA con los representantes del SEGAT de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

3.2. VISITA A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD – GERESA

La GERESA se ubica en la Calle Las Esmeraldas N° 400, Trujillo, participaron en la reunión por la Gerencia Regional de Salud el Lic. Miguel Díaz Huacacollqui – Responsable de la Vigilancia Sanitaria de la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales, el Ing. Marco Ibáñez Carranza – Responsable de la Vigilancia Sanitaria de la Gestión de los Residuos Sólidos de la Red de Salud Trujillo y la M.BIga Darinka García León – Responsable del Área de Ecología y Medio Ambiente. Por el OEFA, la Ing. Lisseth Díaz Vargas – Coordinadora de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental, el Abog. Abel Saldaña Arroyo – Asesor Legal de la Subdirección de Supervisión a Entidades, y los suscritos en calidad de Especialistas Ambientales de la Dirección de Evaluación.

- La GERESA cuenta con tres (03) subgerencias: La Subgerencia de Regulación Sectorial (Realiza la fiscalización de los Residuos de Establecimientos de Salud y



Juy





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Servicios Médicos de Apoyo (EESS y SMA), además de la vigilancia a las EPS-RS y EC-RS), La Subgerencia de Cuidado Integral y finalmente la Subgerencia de Promoción de la Gestión Territorial (preventivo promocional, realizan capacitación y vigilancia ambiental).

- El representante de la Subgerencia de Promoción de la Gestión Territorial, manifestó que a la fecha están empezando con el levantamiento de información del manejo de dichos residuos a nivel de toda la región La Libertad, informó además que todos los archivos con información generados en años anteriores por lo que fue la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DESA Trujillo obran en la Subgerencia de Regulación Sectorial dicha información no es compartida con la Subgerencia de Promoción de la Gestión Territorial y no cuentan con información sobre gestión y manejo de residuos de EESS y SMA de años anteriores.
- De un total de 272 establecimientos de salud públicos con código de (RENAE) de Registro Nacional de EESS y SMA, la Subgerencia de Promoción de la Gestión Territorial ha realizado las supervisiones sólo a siete (07) establecimientos (Mas el servicio médico del INPE El Milagro y el Hospital San Francisco de Asís de la empresa agroindustrial Cartavio), de los cuales ninguno cuenta con sus Planes de Manejo de Residuos Sólidos.
- Actualmente la Subgerencia de Promoción de la Gestión Territorial no cuenta con la relación total de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de la región, no cuenta con un procedimiento administrativo sancionador para el cumplimiento del manejo de los residuos de EESS y SMA, conforme a la R.M. 554-2012-MINSA, NTS 096-MINSA/DIGESA Vol 01, del 03/07/2012, "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- De las visitas y capacitaciones realizadas por la GERESA en el presente año 2013, identificaron que sólo el hospital Belén trabaja con una EPS-RS para la recolección, tratamiento, transporte y disposición final de sus residuos sólidos.
- Informaron que el Hospital Regional cuenta con su propio sistema de tratamiento de residuos sólidos, desconociendo el destino final de los residuos de los demás establecimientos, constatándose en algunos casos la quema y enterramiento de los residuos sólidos.
- La GERESA no cuenta con un cronograma para la verificación del cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA y su respectiva aplicación de sanciones a los EESS y SMA.
- Se hizo el requerimiento de la siguiente documentación, para lo cual se le otorgó un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de firmada la presente acta, para su entrega al OEFA:
 1. Organigrama del Gobierno Regional de La Libertad.
 2. Informe y actas sobre capacitaciones y visitas a los EESS y SMA.
 3. Relación de los EESS y SMA de la Región.
 4. Copia de manifiesto de disposición final de residuos sólidos.
 5. Cronograma de capacitaciones a los EESS y SMA.
 6. Copia de los Contratos de los EESS y SMA con las EPS-RS y EC-RS





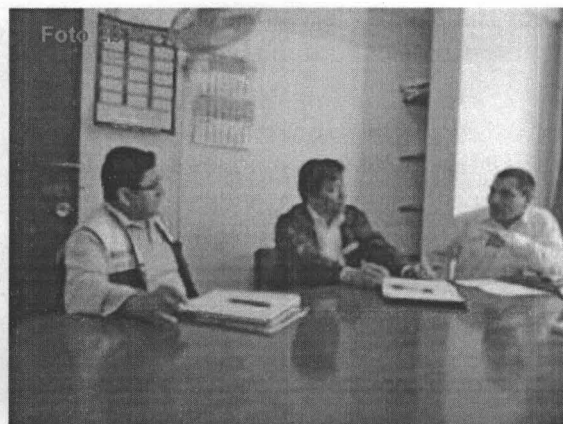
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografías N° 2a y 2b. Evidencias de la reunión del equipo del OEFA con los representantes de la GERESA del Gobierno Regional de La Libertad

3.3. VISITA A LA EPS-RS, EMPRESA PROMAS SRL

La empresa PROMAS se ubica en la Av. Túpac Amaru N° 1143, Trujillo, y la Planta de Tratamiento de residuos se ubica en la MZ C10, Lote 4, Parque Industrial de Trujillo, se coordinó con el Gerente General de dicha empresa Ing. Reynaldo Zurita Carranza, quien tuvo toda la predisposición para hacernos conocer su planta de tratamiento; que cuenta con toda la documentación en regla de licencias y permisos llámese EIA, Proyecto de Infraestructura, Registro de EPS, etc.

- La empresa PROMAS, actualmente cuenta con un Autoclave de la marca BAUMER con una capacidad de tratamiento de 800 Kg/día de residuos de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; sin embargo; acaban de adquirir un nuevo autoclave con una capacidad de tratamiento de 2000 Kg/día, con la cual estarían ampliando la capacidad instalada y de tratamiento de residuos de EESS y SMA para la región La Libertad. El sistema de tratamiento cuenta con un sistema de control de calidad que garantiza dicho tratamiento.
- El Ing. Reynaldo Zurita, informó que tienen sus propios vehículos recolectores y todos los residuos una vez tratados son trasladados en su propios vehículos contenedores al Relleno Sanitario de El Zapallal de Relima, con una frecuencia de cada 3 ó 4 días, aclaro que en ningún caso los lleva al botadero, porque requiere un documento de internamiento de los residuos que trata.
- Los documentos facilitados por la empresa PROMAS son Copia del Registro de EPS, copia de la R.D. que aprueba el EIA y el Proyecto de Infraestructura, Relación de clientes que reciben el servicio de tratamiento de residuos de EESS y SMA, y un modelo de Informe como operador.



Jey





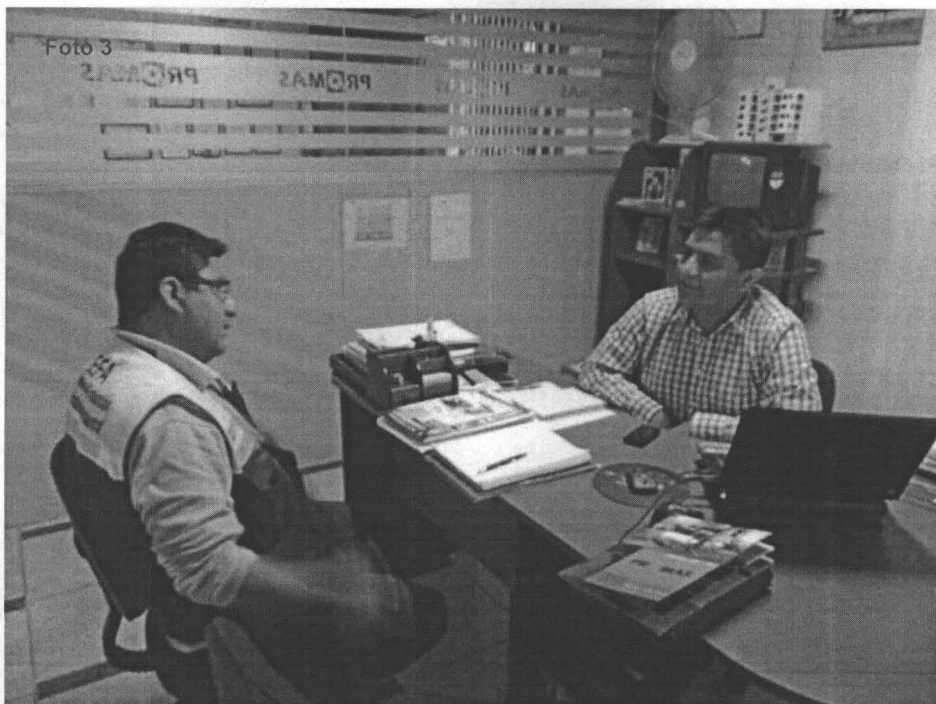
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografía N° 3. Evidencia de la entrevista con el Gerente General de la empresa PROMAS SRL.



Fotografía N° 4. Evidencias de la visita a la planta de tratamiento de residuos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo de la empresa PROMAS. Coordenadas UTM WGS 84 (17L 0713151E 9109699N)



Jay





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

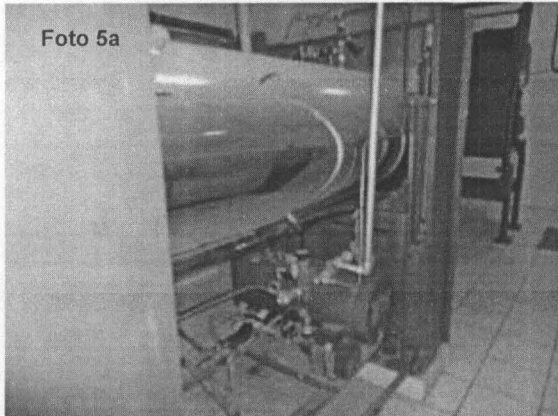


Foto 5a



Foto 5b

Fotografías N° 5a y 5b. Evidencias de la operatividad del equipo autoclave para el tratamiento de residuos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo de la empresa PROMAS. Coordenadas UTM WGS 84 (17L 0713151E 9109699N)



Fotografía N° 6. Evidencia de la operatividad del equipo autoclave para el tratamiento de residuos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo de la empresa PROMAS. Coordenadas UTM WGS 84 (17L 0713151E 9109699N)



Jey *J*





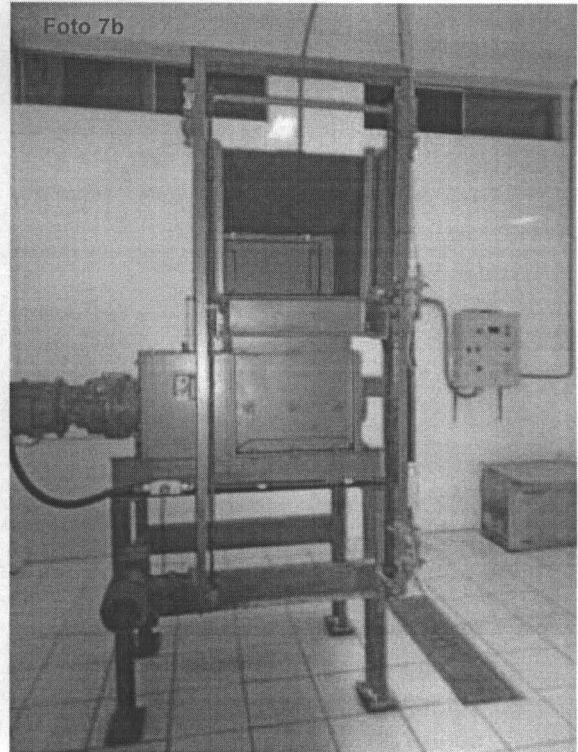
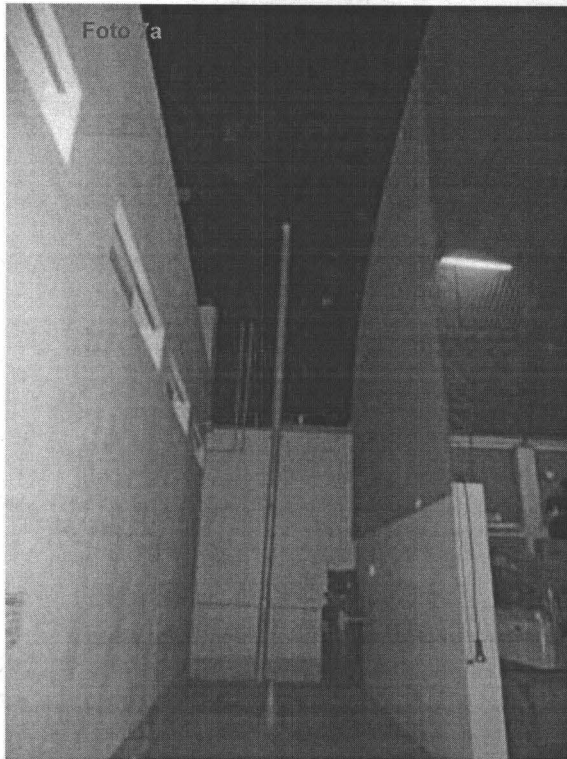
PERU

Ministerio del Ambiente

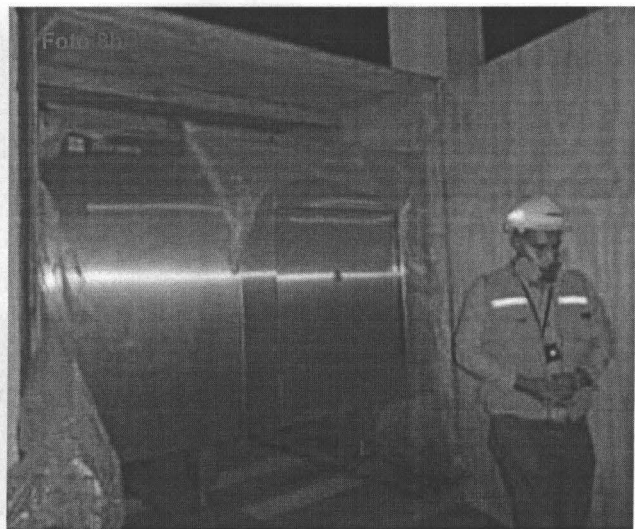
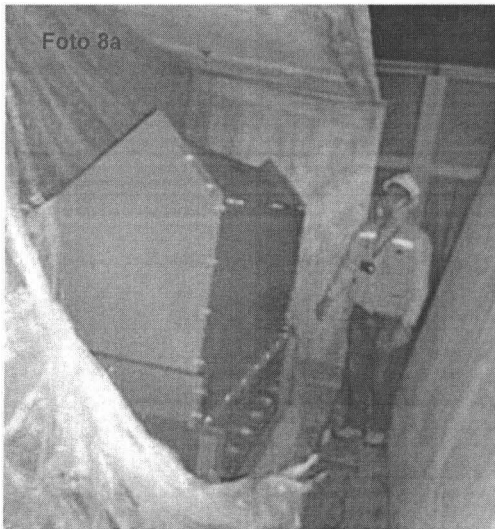
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografías N° 7a y 7b. Evidencias de los equipos accesorios en la planta de tratamiento de residuos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo de la empresa PROMAS. Coordenadas UTM WGS 84 (17L 0713151E 9109699N)



Fotografías N° 8a y 8b. Evidencias de la adquisición de un nuevo equipo autoclave con capacidad de tratamiento de residuos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo de 2000 Kg/día, de la empresa PROMAS. Coordenadas UTM WGS 84 (17L 0713151E 9109699N)



Jug

≠





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

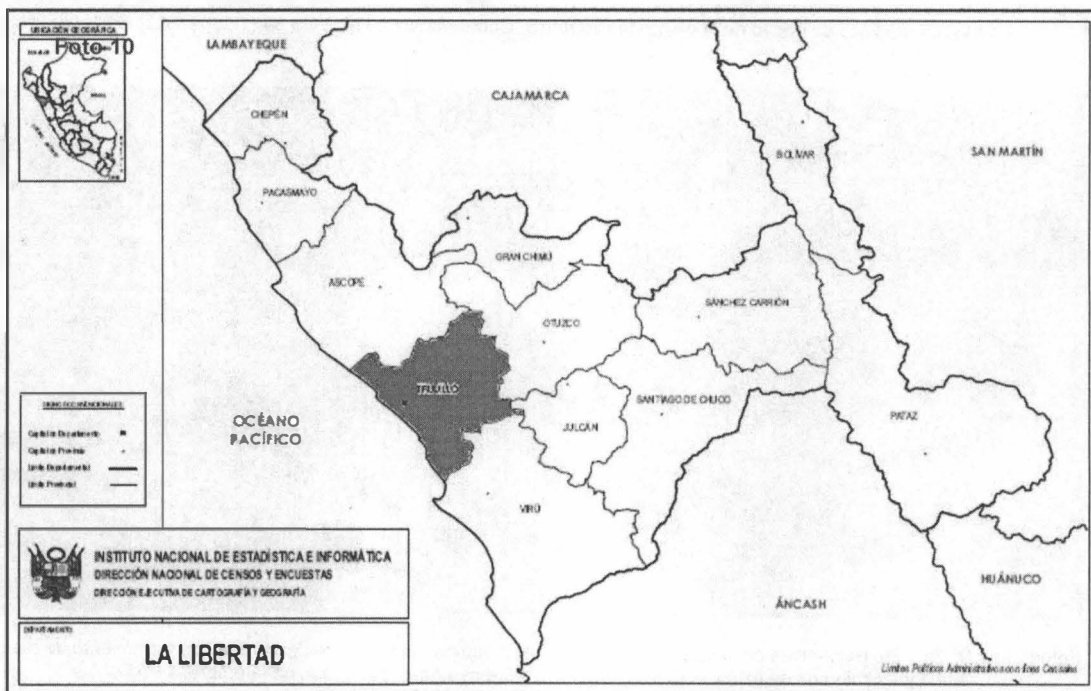
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografía N° 9. Evidencia de vehículos acondicionados para la recolección y transporte de residuos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo de la empresa PROMAS. Coordenadas UTM WGS 84 (17L 0713151E 9109699N)

3.4. VISITA AL BOTADERO EL MILAGRO – (Día 22-06-2013)

El sitio de disposición final de residuos sólidos municipales se encuentra en la localidad del Milagro, distrito de la Esperanza, (17 L, 715153 E, 9112414 N) a 12 kilómetros del centro de la ciudad y a un kilómetro de las viviendas más cercanas.



Fotografía N° 10. Mapa de ubicación de la Provincia de Trujillo





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografía N° 11. Ubicación del botadero de residuos sólidos municipales El Milagro en la Provincia de Trujillo

3.4.1. DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL BOTADERO EL MILAGRO

La valoración de las características va a permitir identificar el riesgo de contaminación que el estado actual del sitio de disposición final posee. El conocimiento cualitativo de las características del manejo del sitio de disposición indica cual es la situación ambiental en el momento de la evaluación. Este conocimiento permite acercarse a una gestión preventiva del medio, ya que propone evitar que se produzca el impacto a partir de la interferencia en los procesos de disposición, evitando así la contaminación sobre el entorno del sitio de disposición de la provincia de Trujillo.

El sitio de disposición final de residuos objeto de estudio recibe residuos municipales de nueve (09) distritos de la provincia de Trujillo, incluyendo al distrito de Trujillo: El Porvenir, Florencia de Mora, Huanchaco, La Esperanza, Laredo, Moche, Salaverry y Larco Herrera. Aproximadamente con una población de más de un millón de habitantes. Según la autoridad municipal el ratio de generación es de 700 Tm/ día.

Entre las características observadas en la visita realizada al punto de disposición y que facilitan el conocimiento de las características de manejo de los residuos dispuestos y su actual afección ambiental caben destacar los siguientes:

- Se trata de un sitio de disposición a cielo abierto, situado en una planicie con una extensión aproximada de 58 ha, de los cuales está en uso 38 ha, pues la restantes corresponden a dos cerros. La masa de residuos depositada carece de compactación y posee una heterogeneidad en su granulometría debido a la existencia de residuos de diversos volúmenes. La altura de la disposición de los residuos, en promedio supera los 15 m, con ausencia de bancales o terrazas





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

intermedias que favorezcan la estabilidad de los residuos dispuestos. La pendiente del talud es superior a las pendientes recomendadas.

Foto 12



Fotografía N° 12. Vista panorámica de la magnitud del botadero municipal de residuos sólidos El Milagro de la Provincia de Trujillo

- El sitio se encuentra cercado en todo su perímetro, pero esto no impide la presencia de personas y animales en el interior del mismo. La presencia de personas genera riesgos elevados sobre su salud, bien debido a la contaminación directa por heridas y cortes, a la inhalación de gases, al contacto directo con los lixiviados o a los posibles accidentes por asentamientos incontrolados de la masa de residuos entre otros.

Foto 13a



Foto 13b



Fotografías N° 13a y 13b. Evidencias de la presencia de niños en el botadero municipal de residuos sólidos El Milagro de la Provincia de Trujillo. Coordenadas UTM WGS 84 (17L 0714906E 9112273N)



Juy





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

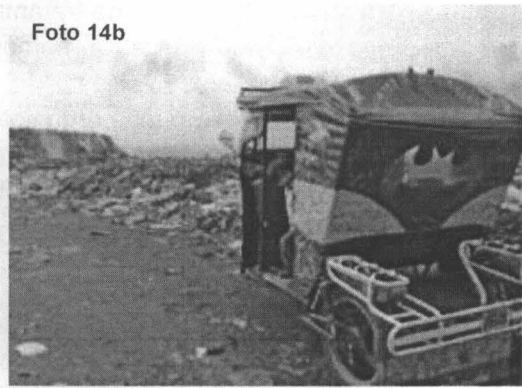
Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Foto 14a



Foto 14b



- ❑ La disposición de los residuos no está coberturado totalmente, observándose una gran cantidad de residuos voluminosos expuestos. Se observa ausencia de compactación debido a la inexistencia de maquinaria adecuada para la compactación de residuos y material de cobertura. Existe un cargador frontal que solo realiza las labores de extendido de los residuos. La cobertura parcial en ciertas zonas no observa la profundidad establecida y genera polvo por acción del viento y del tránsito de personas, motocarros y el cargador frontal.

Foto 15a



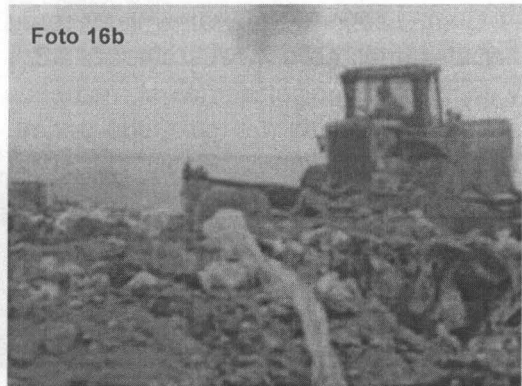
Foto 15b



Foto 16a



Foto 16b



Juy



HT



PERU

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

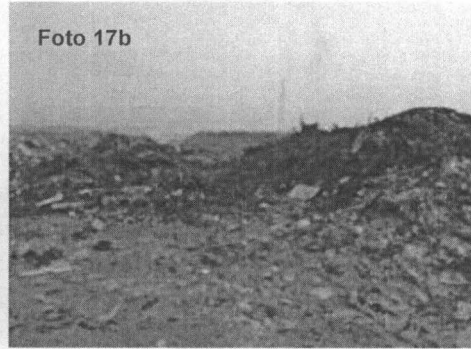
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- ❑ No existe ningún tipo de tratamiento destinado a la disminución de tamaño de los residuos que facilite la homogeneidad granulométrica, la compactación y la estabilidad de los mismos.
- ❑ La cantidad de materia orgánica observada es superior al 50%. A pesar de ello se produce la entrada de manera incontrolada de residuos orgánicos como son residuos procedentes de la industria agroalimentaria, residuos procedentes de la poda de jardines, etc.

Foto 17a



Foto 17b



- ❑ Existe quema de residuos en el sitio de disposición final, para reducir el volumen de los mismos o para obtención de materia reciclable, como el caso de la quema de llantas para obtención de los metales. Existen muchos focos de combustión en actividad por alimentación del gas de descomposición.

Foto 18a



Foto 18b

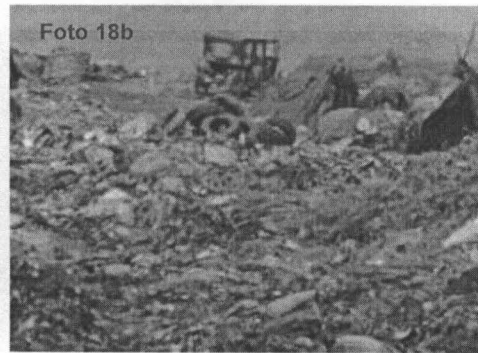
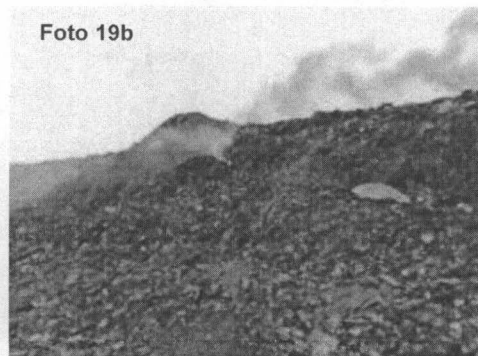


Foto 19a



Foto 19b



Juy



SM



PERU

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- ❑ No existe cuneta de drenaje perimetral de aguas de escorrentía.
- ❑ El vaso del sitio de disposición no posee ningún tipo de impermeabilización.
- ❑ Uno de los factores ambientales de mayor importancia a tener en cuenta es que el sitio de disposición no posee ningún tipo de drenaje de lixiviación produciéndose almacenamiento de lixiviado, aguas abajo de la masa de residuos, con la consecuente filtración sub superficial y contaminación aguas subterráneas y/o flujos superficiales.
- ❑ La masa de residuos existente posee contenido de residuos orgánicos en el interior, debido a la disposición de residuos domiciliarios años atrás. Esta masa con características orgánicas están generando de gases como son el metano (CH₄) y el dióxido de Carbono (CO₂) entre otros, con características altamente contaminantes a la atmósfera, suelo, vegetación y población cercana. No existe ningún tipo de drenaje y/o canalización de este biogás con la consecuente emisión de forma incontrolada y los efectos nocivos que ello conlleva.

Foto 20



- ❑ Existe una característica de riesgo añadido al sitio de disposición final de residuos, que es la existencia de una línea de transmisión de energía eléctrica de alto voltaje que cruza el sitio de disposición y que se encuentra a escasa altura del mismo, con el consecuente peligro de incendio debido a la quema y combustión espontánea por los gases producidos por la descomposición.

Foto 21





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**3.4.2. CATEGORIZACIÓN DEL BOTADERO PARA CONVERSIÓN O CLAUSURA.**

Existen dos grandes alternativas. La primera, convertir el botadero en un relleno sanitario, siempre y cuando el botadero reúna los requisitos planteados para dicha conversión. La segunda alternativa es clausurar el botadero y rehabilitar el lugar de modo tal que no se generen impactos ambientales negativos.

Con base en las características del sitio de disposición de la provincia de Trujillo en la Guía propuesta por la autoridad ambiental, se tiene:

MÉTODO 1. METODOLOGÍA PARA LA CATEGORIZACIÓN DEL BOTADERO "El Milagro" SEGÚN LA PRIORIDAD DE LA CLAUSURA								
1.- Cantidad de Residuos y Área que ocupa.								
Calidad puntaje	Botadero pequeño 2.0		Botadero mediano 5.0		Botadero grande 8.0		Botadero muy grande 10.0	
Superficie que abarca	Hasta 0.99 ha	0.5	1.0 a 4.9 ha	1.0	5.0 a 9.9 ha	2.0	10.0 - 30.0 ha, o más	3.0
Cantidad diaria de residuos que se arrojan	Hasta 20 Tm/día	0.5	20 - 50 Tm/día	2.0	50 a 100 Tm/día	3.0	más de 100 Tm/día	3.0
Cantidad aproximada de residuos acumulados	Hasta 15 000 Tm	1.0	Hasta 55 000 Tm	2.0	Hasta 600 000 Tm	3.0	más de 600 000 Tm	4.0
2.- Presencia de residuos peligrosos								
Calidad puntaje	Ninguno 0.0		Poco 5.0		Moderado 10.0		Abundante 15.0	
Arrojo de residuos hospitalarios	Nulo	0.0	Recolectados conjuntamente con residuos domésticos de pequeños establecimientos de salud	2.5	Recolectados conjuntamente con residuos domésticos de medianos establecimientos de salud	5.0	Recolectados, transportados y arrojados en el botadero por unidades destinadas exclusivamente a este servicio	7.5
Arrojo de residuos industriales	Nulo	0.0	Cantidad mínima	2.5	Cantidad moderada	5.0	Cantidad considerable	7.5
3.- Tiempo de actividad del botadero								
Calidad puntaje	Botadero reciente 2.0		Botadero medianamente reciente 5.0		Botadero antiguo 8.0		Botadero muy antiguo 10	
Tiempo de actividad del botadero	hasta 1.9 años		de 2 a 4.9 años		de 5.0 a 9.9 años		más de 10 años	
4.- Cercanías a poblados, a viviendas								
Calidad puntaje	Favorable 1.0		Medianamente favorable 7.0		Poco favorable 14.0		Desfavorable 20.0	
Cercanías a viviendas	Apartado más de 500 m de las viviendas más cercanas		Apartado hasta 500 m de las viviendas más cercanas		Colindantes a viviendas periféricas		Dentro de la población.	





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

5.- Por las características geofísicas de la zona								
Calidad puntaje	Favorable 0.0		Medianamente favorable 2.0		Poco favorable 4.0		Desfavorable 5.0	
Precipitación pluvial total anual	Muy seco menor 100 mm	0.0	Seco 100 - 500 mm	1.0	Moderado 500 - 1500 mm	2.0	Húmedo más de 1500 mm	2.0
Temperatura promedio anual	Frío 0 °C - 11 °C	0.0	Moderado 12 °C - 18 °C	1.0	Cálido 19 °C - 24 °C	2.0	Muy cálido 25 °C - 40 °C	1.0
Condiciones geológicas e hidro geomorfológicas	Estable y no existe curso de agua subterránea en el sitio o está a una profundidad mayor de 10 m.	0.0					No estable y existe curso de agua subterránea en el sitio a una profundidad menor de 10 m de la superficie	2.0
6.- Aspectos socio económicos y riesgos a la salud								
Calidad puntaje	Bajo riesgo 0.0		Moderado riesgo 13.0		Alto riesgo 27.0		Muy alto riesgo 40.0	
Actividad de segregación	No existe	0.0	Mínima	3.0	Moderada	9.0	Intensa	10.0
Crianza de aves y ganado porcino	No existe	0.0	Mínima	4.0	Moderada	9.0	Intensa	10.0
Presencia de vectores	Mínima	0.0	Poca	3.0	Abundante	9.0	Muy abundante	10.0
Quema de basura	No existe	0.0	Quema esporádica	3.0			Quema indiscriminada	10.0

MÁXIMA PUNTUACIÓN 100

TOTAL = 77.0

Categorización del Botadero: ALTO RIESGO – CLAUSURA

CLAUSURA
DE
BOTADEROCONVERSIÓN
DEL
BOTADERO

TOTAL %	CATEGORIZACIÓN
71 - 100	ALTO RIESGO
31 - 70	MODERADO RIESGO
05 - 31	BAJO RIESGO

El resultado de la aplicación, es de botadero de ALTO RIESGO, que conlleva a la clausura del mismo.

3.5. VISITA AL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

El equipo del OEFA se entrevistó con el Director General del Hospital Dr. Segundo Raúl Cantera Hurtado, quien manifestó que el actual autoclave para el tratamiento de los residuos ha reducido su capacidad de tratamiento al 50% y que urge la renovación de dicho equipo, aseguro que ya tienen un proyecto para adquirir nuevo equipamiento con una capacidad de cubrir hasta el 90% de los residuos de la región La Libertad; por otro





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

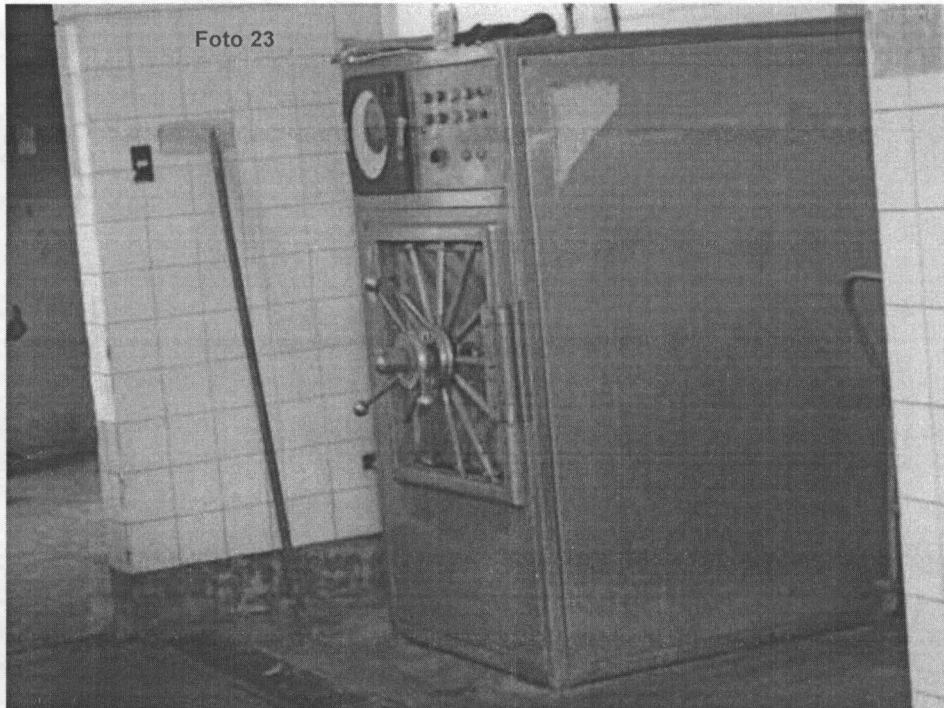
Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

lado de la entrevista con el responsable de la planta de tratamiento Biólogo Félix Ruiz Reyes, informó que la planta comenzó a operar en el año 1994 con una capacidad de tratamiento de 800 – 1500 Kg/día y en ese entonces podían recibir residuos de otros centros de salud para su tratamiento; sin embargo a partir del año 2005, han tenido varios problemas técnicos de operatividad del autoclave, reduciéndose la capacidad de tratamiento a la fecha de 450 - 500 Kg/día, con el cual cubren el tratamiento de sus propios residuos y reciben sólo del Instituto Regional de Enfermedades Neoclásicas – IREN.



Fotografía N° 22. Evidencia de la entrevista con el Director General del Hospital Regional de Trujillo



Fotografía N° 23. Vista panorámica del equipo Autoclave del Hospital Regional de Trujillo



Jey

JF





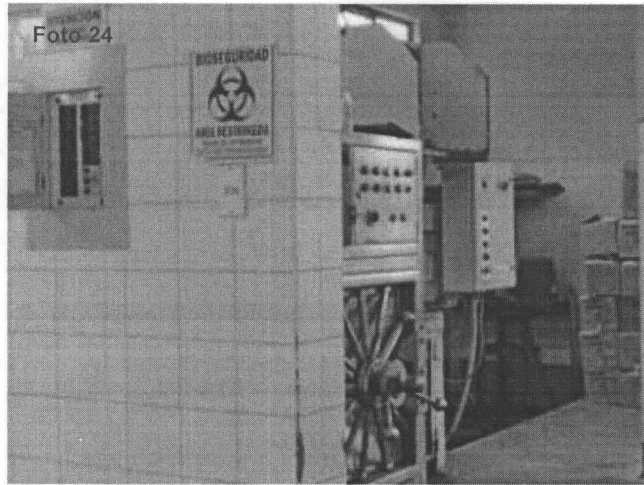
PERÚ

Ministerio del Ambiente

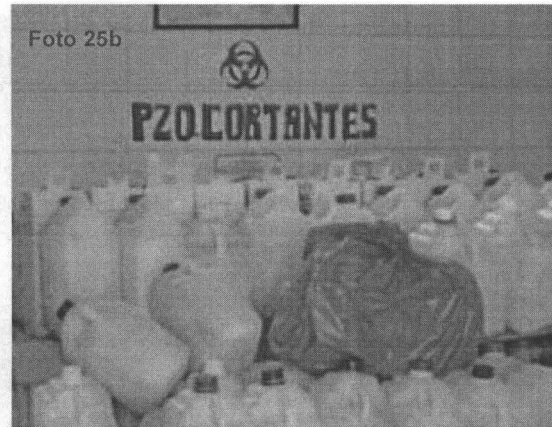
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografía N° 24. Vista panorámica del equipo Autoclave del Hospital Regional de Trujillo



Fotografías N° 25a y 25b. Evidencias de residuos de establecimientos de salud para ser tratados en el autoclave del Hospital Regional de Trujillo



Fotografías N° 26a y 26b. Evidencias de residuos de establecimientos de salud para ser tratados en el autoclave del Hospital Regional de Trujillo



Jey

J





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Foto 27a



Foto 27b

Fotografías N° 27a y 27b. Evidencias del almacenamiento temporal de los residuos de establecimientos de salud ya tratados, para ser entregados al servicio de limpieza de Trujillo

3.6. VISITA A ZONAS CRÍTICAS DE ACUMULACION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO

En el recorrido por la ciudad de Trujillo se identificó un punto crítico principal de acumulación de residuos sólidos, en los alrededores del mercado "Hermelinda", en la Av. Villarreal, Coordenadas UTM WGS 84 (17L 0717820E 9102694N), se constató más de tres cuadras donde los residuos domésticos y de construcción están diseminados en las partes laterales de las bermas de dicha avenida, y existen en los alrededores zonas informales de acopio y reciclaje informal de Residuos sólidos, el lugar es una zona de bastante inseguridad, conforme lo indica el gerente general del SEGAT. Ing. Miguel Omar Vaisman Tello.



Foto 28

Fotografía N° 28. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos municipales en la Av. Salaverry altura del mercado Hermelinda en la ciudad de Trujillo. Coordenadas UTM WGS 84 (17L 0717820E 9102694N)



deq





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Fotografías N° 29a y 29b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos municipales en la Av. Salaverry altura del mercado Hermelinda en la ciudad de Trujillo. Coordenadas UTM WGS 84 (17L 0717820E 9102694N)

IV. CONCLUSIONES

- ✓ Dentro de la jurisdicción de la Provincia de Trujillo se ha constatado que existe la infraestructura para el adecuado tratamiento de los residuos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, por parte del sector privado a través de la empresa EPS-RS PROMAS SRL; y del Hospital Regional Docente de Trujillo con una capacidad mermada por los años de uso y presta servicio de tratamiento a los residuos del Instituto Regional de Enfermedades Neoclásicas – IREN de Trujillo.
- ✓ La Gerencia Regional de Salud no cuenta a la fecha con los instrumentos normativos que ayuden al cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA. Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA Vol. 01, "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", lo cual es preocupante dado que el periodo de adecuación de dicha norma termina el próximo 03 de julio del presente año 2013.
- ✓ De la categorización del botadero municipal de residuos sólidos El Milagro conforme a los lineamientos de la Guía Técnica para la Clausura y Conversión de Botaderos de Residuos Sólidos, tomado como referencia, se obtuvo como resultado la Clausura definitiva del botadero en mención.
- ✓ Se corroboró, la existencia de un punto crítico significativo de acumulación residuos sólidos municipales en la Av. Salaverry altura del mercado Hermelinda en la ciudad de Trujillo.
- ✓ Las condiciones ambientales identificadas, en cada zona visitada, corresponden a verificaciones puntuales en la fecha y momento dado, no necesariamente son determinantes, si no que están sujetos de una posterior verificación y confirmación con los representantes de las instituciones mencionadas.



Juy





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Remitir copia del presente informe a la Dirección de Supervisión del OEFA con atención a la Subdirección de Supervisión a Entidades Públicas para conocimiento y fines, en el marco de sus funciones establecidas en el D.S. 022-2009-MINAM.
- ✓ En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, corresponde a la Municipalidad Provincial de Trujillo, clausurar el botadero municipal de residuos sólidos municipales El Milagros, identificado en el presente informe, adoptando todas las medidas sanitarias y ambientales necesarias.
- ✓ Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos debidamente identificados en el ítem 3.2.3; se recomienda fortalecer las normativas locales sobre arrojado de residuos sólidos en la vía pública, cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas vulnerables y áreas protegidas; así mismo, optimizar su sistema de recolección de residuos sólidos municipales en las zonas de alta generación, zonas de límites distritales, etc.; y realizar acciones permanentes de vigilancia y control, incluyendo medidas preventivas y de advertencia.

VI. ANEXOS

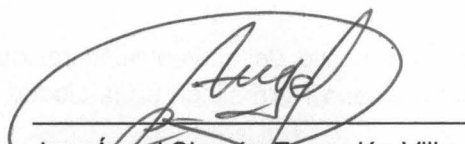
6.1. Acta de Reunión con el SEGAT

6.2. Acta de Reunión con la GERESA La Libertad

6.3. Información documentaria de la empresa PROMAS SRL. (Registro de EPS-RS, R.D. que aprueba el EIA, R.D. que aprueba el Proyecto de Infraestructura, Relación de clientes con servicio de tratamiento de residuos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, Modelo de manifiesto de residuos peligrosos, Modelo de Informe de operadores y Brochure actual de la empresa).

Es todo cuanto tengo que informar a usted

Atentamente,


Ing. Ángel Simeón Escandón Villa
CIP: 88428


Ing. Vicente Antonio Juy Aguilar
CIP: 39094





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

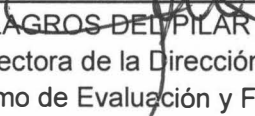
Dirección de Evaluación

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

San Isidro,

26 JUN. 2013

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido
APRUEBESE el Informe N° 310 -2013-OEFA/DE


Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR
Directora de la Dirección de Evaluación
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXOS



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

ACTA DE SUPERVISIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO - SEGAT

Nombre de la Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA:

Municipalidad Provincial de Trujillo

Referencia: Av. Panamericana Norte N° 558 – Trujillo

Lugar:

Oficinas de la Gerencia de Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT

Fecha inicio:

21 de Junio de 2013, 09:00 horas

Fecha de finalización:

21 de Junio de 2013, 13:00 horas

Participantes:

Por la EFA:

- Ing. Kenny Heredia García – Gerente de Gestión Ambiental de SEGAT
- Ing. Gino Oliver Tisnado Ferrer – Subgerente de Tratamiento y Disposición Final – SEGAT
- Ing. Danny Mejía Pardo – Jefe de Fiscalización y Control de SEGAT

Por el OEFA:

- Ing. Lisseth Díaz Vargas – Coordinadora de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental de la Dirección de Supervisión.
- Abog. Abel Saldaña Arroyo – Especialista Legal de la Dirección de Supervisión
- Ing. Vicente Juy Aguilar – Especialista Ambiental de la Dirección de Evaluación
- Ing. Ángel Escandón Villa – Especialista Ambiental de la Dirección de Evaluación
- Ing. Natalia Díaz Díaz – Especialista Ambiental de la Oficina Desconcentrada de La Libertad





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

Actividades realizadas:

1.- Presentación del equipo técnico del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA ante los profesionales del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, comunicándoles que el motivo de la reunión de trabajo es sobre el manejo de residuos sólidos municipales y su relación con los residuos sólidos peligrosos (residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo – EESS y SMA).

2.- Los profesionales de SEGAT, indican que vienen realizando operativos conjuntos para verificar que el recojo de los residuos sólidos municipales no incluyan los residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

3.- En el año 2009 el SEGAT realizó supervisiones en coordinación con la Gerencia Regional de Salud – GERESA del Gobierno Regional de la Libertad a los centros de salud de Trujillo para verificar el almacenamiento y disposición de sus residuos sólidos peligrosos.

4.- El año 2012 realizaron operativos a aproximadamente cuarenta (40) establecimientos de salud evidenciando que ningún establecimiento contaban con sus Planes de Manejo de Residuos Sólidos aprobado por el sector, sus manifiestos de disposición final de residuos sólidos peligrosos ni su declaración anual; posteriormente el SEGAT convocó a una reunión de coordinación con la GERESA para poner en conocimiento lo evidenciado durante las supervisiones realizadas.

5.- La Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT) cuenta con un botadero de aproximadamente 59 ha de terreno, ubicado en la zona El Milagro, distrito de La Esperanza, la cual se encuentra cercado para la no invasión de animales porcino, control de niños y mujeres en estado de gestación, así como de vehículos particulares.

6.- La MPT cuenta con una ordenanza municipal N° 010-2007-MPT, la cual establece que el único lugar de disposición final de residuos sólidos es el ubicado en la zona del Milagro.

7.- El botadero del Milagro actualmente recibe aproximadamente 700 tn de residuos sólidos de nueve (09) distritos pertenecientes a la provincia de Trujillo siendo los siguientes: El porvenir, Trujillo, Víctor Larco, Huanchaco, Moche, La Esperanza, Florencia de Mora, Laredo y Salaverry.

8.- La MPT cuenta con la Ordenanza Municipal N° 011-2012-MPT para la formalización de los recicladores, para lo cual desarrollaran cuatro (04) capacitaciones anuales.

9.- El personal de limpieza pública, al momento de realizar el recojo de los residuos municipales de un centro de salud efectúan la verificación de dichos residuos, pero si



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





se evidencia la presencia de residuos peligrosos de los EESS y SMA reportan inmediatamente a sus supervisores para que el área de fiscalización y control del SEGAT se apersona al lugar a constatar la denuncia cuyo informe será remitido a la Fiscalía Ambiental y al Ministerio del Ambiente.



10.- Indican que existen Empresas Prestadoras de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS) y Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizadas para la disposición final de residuos municipales, pero no cuentan con la regulación para brindar la autorización para el transporte de residuos peligrosos en el ámbito de su jurisdicción.

Acciones Complementarias:

Se coordinó la visita al lugar de disposición final, ubicada en la zona de El Milagro, distrito de La Esperanza para el día 22 del presente a hora 09:00 am.

Documentos y medios de registro solicitados:

- Informes de los operativos a los Centros de Salud públicos y privados.
- Informe técnicos legales de remisión a la Fiscaliza sobre la evaluación de la presencia de residuos hospitalarios combinados con los residuos municipales.
- Relación de puntos críticos sobre residuos sólidos en la ciudad de Trujillo
- Relación de EPS-RS y EC-RS autorizadas ante el SEGAT.
- Acta de acción de SEGAT sobre el presunto incumplimiento por la Clínica del Riñón, sobre disposición en la vía pública de los residuos peligrosos.

La información solicitada será remitida al OEFA en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de firmada la presente acta.

En señal de conformidad a la reunión realizada, siendo las 13:00 horas, se firma la presente acta, en la ciudad de Trujillo, a los 21 días del mes de Junio de 2013.

<p>ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO</p> <p>SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO - SEGAT</p>
<p> Ing. Lisseth Díaz Vargas</p>	<p> Ing. KENNY EDUARDO HEREDIA GARCIA SERVENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>
<p> Ing. Vicente Juy Aguilar</p>	<p> Ing. Gino Oliver Tisnado Ferrer Sub Gerente de Tratamiento y Disposición Final</p>

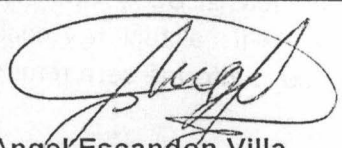
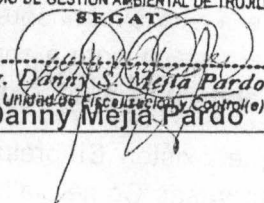
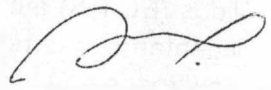
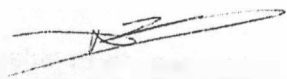




PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

 Ing. Angel Escandon Villa	SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO SE GAT  ----- Ing. Danny S. Mejia Pardo Jefe Unidad de Fiscalización y Control (e) Ing. Danny Mejia Pardo
 Abog. Abel Saldaña Arroyo	
 Ing. Natalia Díaz Díaz	

Trujillo, 21 de Junio de 2013



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

ACTA DE SUPERVISIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - GERESA

Nombre de la Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA:

Gobierno Regional de Salud

Referencia: Calle las Esmeraldas N° 400 – Urb. Santa Inés

Lugar:

Gerencia Regional de Salud – GERESA (Subgerencia de Promoción de la gestión Territorial).

Fecha inicio:

21 de Junio de 2013, 15:00 horas

Fecha de finalización:

21 de Junio de 2013, 18:00 horas.

Participantes:

Por la EFA:

- **Lic. Miguel Díaz Huacacollqui** – Responsable de la Vigilancia Sanitaria de la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales
- **Ing. Marco Ibáñez Carranza** – Responsable de la Vigilancia Sanitaria de la Gestión de los Residuos Sólidos a nivel de Red
- **M.Bigo Darinka García León** – Responsable del Área de Ecología y Medio Ambiente

Por el OEFA:

- **Ing. Lisseth Díaz Vargas** – Coordinadora de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental
- **Abog. Abel Saldaña Arroyo** – Asesor Legal de la Subdirección de Supervisión a Entidades
- **Ing. Vicente Juy Aguilar** – Especialista Ambiental de la Dirección de Evaluación
- **Ing. Ángel Escandón Villa** – Especialista Ambiental de la Dirección de Evaluación

AT



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

Actividades realizadas:

1.- Presentación del equipo técnico del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA ante los profesionales de la Gerencia Regional de Salud - GERESA, comunicándoles que el motivo de la reunión de trabajo es sobre la gestión y manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud y servicios de apoyo – EESS y SMA.

2. La GERESA cuenta con tres (03) subgerencias: La Subgerencia de Regulación Sectorial (Realiza la vigilancia de las EPS-RS y EC-RS), Subgerencia de Cuidado Integral y Subgerencia de Promoción de la Gestión Territorial (preventivo promocional, realizan capacitación y vigilancia ambiental).

3.- Los profesionales de la Subgerencia de Promoción de la Gestión Territorial, comentan que no cuentan con la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos de EESS y SMA de años anteriores al presente año, por lo que a la fecha están empezando con el levantamiento de información de dichos EESS y SMA de la región La Libertad, sabiendo que dicha información obra en la Subgerencia de Regulación Sectorial.

4.- Actualmente del total de los 272 establecimientos de salud públicos con código del Registro Nacional de ES y SMA (Renae), solo se ha realizado las supervisiones a siete (07) establecimientos (adicionalmente se supervisó al servicio médico del INPE El Milagro y al Hospital San Francisco de Asís de la empresa agroindustrial Cartavio), de los cuales ninguno cuenta con sus Planes de Manejo de Residuos Sólidos.

5.- Actualmente la Subgerencia de Promoción de la Gestión Territorial no cuenta la relación total de los EESS y SMA de la región.

6.- El Gobierno Regional no cuenta con un procedimiento administrativo sancionador respecto del incumplimiento del manejo de los residuos sólidos de los EESS y SMA.

7. De acuerdo a las visitas y capacitaciones de la GERESA realizadas durante el presente año se identificó que sólo el hospital Belén trabajan con una EPS-RS para la recolección, tratamiento transporte y disposición final de los residuos sólidos.

8. La Subgerencia de Promoción de la gestión Territorial señala que el Hospital Regional cuenta con su propio sistema de tratamiento de los residuos sólidos de los EESS y SMA (adicionalmente tiene contrato con una EPS-RS), desconociendo el destino final de los demás establecimientos, constatándose algunos casos la quema y enterramiento de los residuos sólidos.

9. La GERESA no cuenta con un cronograma para la verificación del cumplimiento de lo establecido en la norma técnica de salud así como tampoco respecto a la aplicación de sanciones a las EESS y SMA.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Acciones Complementarias:

Se coordinó la visita al Hospital Regional de Trujillo, ubicada en la Urb. Sánchez Carrión, para el día 22 del presente a hora 11:00 am.

Documentos y medios de registro solicitados:

- Organigrama del Gobierno Regional de La Libertad.
- Informe y actas sobre capacitaciones y visitas a los EESS y SMA.
- Relación de los EESS y SMA de la Región.
- Copia de manifiesto de disposición final de residuos sólidos.
- Cronograma de capacitaciones a los EESS y SMA.
- Copia de los Contratos de los EESS y SMA con las EPS-RS y EC-RS

La información solicitada será remitida al OEFA en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de firmada la presente acta.

En señal de conformidad a la reunión realizada, siendo las 18:00 horas, se firma la presente acta en duplicado, en la ciudad de Trujillo, a los 21 días del mes de Junio de 2013.

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA GESTION TERRITORIAL
 Ing. Lisseth Díaz Vargas	 Lic. Miguel Díaz Huacacollqui
 Ing. Vicente Juy Aguilar	 Blgo Mblgo. Darinka García León
 Ing. Angel Escandón Villa	
 Abog. Abel Saldaña Arroyo	

Trujillo, 21 de Junio de 2013



**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

**DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL**

Reg. EPLA-745.12

EXP. N°: 13463-2012 EPS
Informe N° 1311-2012/DSB/DIGESA

**REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)**

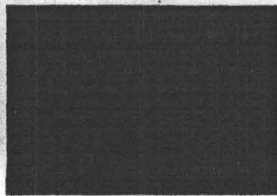
- A. EMPRESA**
Razón Social : PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MATENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. – PROMAS S.R.L.
N° RUC : 20397923381
Representante Legal : Reynaldo Félix Zurita Carranza
- B. DOMICILIO**
Legal : Avenida Túpac Amaru N° 1143, Segundo Piso, Urbanización Primavera, Provincia Trujillo, Distrito Trujillo y Departamento La Libertad.
Planta : Parque Industrial Mz. C-10, Lote 06, Provincia Trujillo, Distrito La Esperanza y Departamento La Libertad.
- C. SERVICIOS A PRESTAR**

COMERCIO NACIONAL	
AMBITO MUNICIPAL	
Recolección de residuos sólidos de origen domiciliario	MD-2
Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario	MD-3
Recolección de residuos sólidos de origen comercial	MC-2
Transporte de residuos sólidos de origen comercial	MC-3
Barrido de residuos sólidos de limpieza de espacios públicos	ML-1
Recolección de residuos sólidos de limpieza de espacios públicos	ML-2
Transporte de residuos sólidos de limpieza de espacios públicos	ML-3
Barrido de residuos sólidos de otras actividades	MO-1
Recolección de residuos sólidos de otras actividades	MO-2
Transporte de residuos sólidos de limpieza de otras actividades	MO-3
AMBITO NO MUNICIPAL	
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de establecimiento de atención de salud	ES-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de establecimiento de atención de salud	ES-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de establecimiento de atención de salud	ES-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de establecimiento de atención de salud	ES-P-3
Tratamiento de residuos sólidos peligrosos de establecimiento de atención de salud	ES-P-5
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de las actividades de construcción	CO-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de las actividades de construcción	CO-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de las actividades de construcción	CO-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de las actividades de construcción	CO-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario	AG-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario	AG-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario	AG-P-3
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen agropecuario	AG-P-2
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-3





**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL**



Reg. **EPLA-745.12**

EXP. N°: 13463-2012 EPS
Informe N° 1311-2012/DSB/DIGESA

D. REGISTRO

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente **Constancia de Reinscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)**, a favor de la empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MATENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. - PROMAS S.R.L.** para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que los Servicios indicados en el ítem C registrados cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.
3. Los servicios de la empresa están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, **110 JUL 2012**



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Saneamiento Básico
DIGESA

[Handwritten Signature]
Lic. SUSALEN TANG FLORES
Directora Ejecutiva (e)

STF/YVB/JCCS
[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 16 de julio del 2010

Visto, el Expediente N° 13031-2010-EIASS que contiene la solicitud presentada por la empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. – PROMAS S.R.L.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20397923381, con domicilio legal en **AV. TUPAC AMARU N° 1143, URBANIZACIÓN PRIMAVERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, sobre Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental; y, el Informe N° 002625-2010/DEPA/DIGESA que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito del 14 de mayo de 2010 la empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. – PROMAS S.R.L.**, solicita la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos Peligrosos Biocontaminados de Establecimientos de Atención de Salud, el cual estará localizado en Mz. C 10, lote 06 del Parque Industrial del distrito La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La libertad;

Que, el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección General de Salud Ambiental mediante Informe N° 002625-2010/DEPA/DIGESA concluye que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento 38 "Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para actividades inherentes al Sector Salud" del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 013-2009-SA, en tal sentido recomienda se apruebe el referido Estudio de Impacto Ambiental;

Estando a lo informado por el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección General de Salud Ambiental mediante el Informe N° 002625-2010/DEPA/DIGESA;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, en la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, en el Reglamento de



Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 013-2009-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos Peligrosos Biocontaminados de Establecimientos de Atención de Salud, el cual estará localizado en Mz. C 10, lote 06 del Parque Industrial del distrito La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, solicitado por la empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. – PROMAS S.R.L.**

Artículo 2°.- La empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. – PROMAS S.R.L.** deberá elaborar el proyecto de infraestructura de tratamiento de residuos biocontaminados mediante la esterilización por autoclave y cumplir las obligaciones relativas a sus operaciones como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), remitiendo a la DIGESA los resultados del monitoreo semestral de ruido, efluentes líquidos y emisiones atmosféricas, tomando en cuenta los parámetros estipulados en los Estándares Nacionales de Calidad de Aire aprobado por Decreto Supremo N° 074-2001/PCM, presentar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos y el Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos en concordancia a lo dispuesto en la Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento.

Artículo 3°.- La Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental que se otorga se encuentra sujeto a las acciones de control que la Dirección General de Salud Ambiental disponga, la cual podrá incluso revocarla conforme a Ley.

Artículo 4°.- Remitir, copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Salud Pasco, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a la solicitante, conforme a Ley.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Ecología y Protección del Ambiente
DIGESA

M.C. Rocio J. M. Espinoza Lain
Directora Ejecutiva

MINISTERIO DE SALUD
Es copia fiel del original

ELSA ISABEL VALDIVIA TITO
FEDATARIO - DIGESA
R.V.M. N° 072-2010-SA-DVM

16 JUL 2010



Resolución Directoral

Lima, 17 de agosto del 2010

Visto, el Expediente N° 13031-2010-EIASS que contiene la solicitud presentada por la empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. - PROMAS S.R.L.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20397923381, con domicilio legal en **AV. TUPAC AMARU N° 1143, URBANIZACIÓN PRIMAVERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, sobre Rectificación de Error Material contenido en la Resolución Directoral N° 0921-2010/DEPA/DIGESA/SA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0921/2010/DEPA/DIGESA/SA del 16 de julio de 2010 se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos Peligrosos Blocontaminados de Establecimientos de Atención de Salud, solicitado por la empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. - PROMAS S.R.L.**;

Que, mediante escrito del 24 de julio de 2010 la empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. - PROMAS S.R.L.** solicita la rectificación del error material incurrido en el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 0921/2010/DEPA/DIGESA/SA al precisar que se deberá remitir copia a la Dirección Regional de Salud de Pasco debiendo ser a la Dirección Regional de la Libertad;

Que, de la revisión del Expediente N° 13031-2010-EIASS se ha podido comprobar que efectivamente se ha incurrido en un error involuntario en el Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 0921/2010/DEPA/DIGESA/SA al precisar que copia de la citada Resolución deberá ser remitida a la Dirección Regional de Salud de Pasco debiendo ser lo correcto a la Dirección Regional de la Libertad;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En ese sentido por lo expuesto en el párrafo precedente, es necesario realizar la rectificación del error material incurrido en la Resolución Directoral N° 0921/2010/DEPA/DIGESA/SA del 16 de julio de 2010;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en el Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 0921/2010/DEPA/DIGESA/SA del 16 de julio de 2010 conforme se detalla a continuación:

DICE:

"(...) Dirección Regional de Salud de Pasco, (...)"

DEBE DECIR:

"(...) Dirección Regional de Salud de La Libertad, (...)"

Artículo 2°.- Disponer que la Resolución Directoral N° 0921/2010/DEPA/DIGESA/SA del 16 de julio de 2010 quede subsistente en todos los demás términos que la contiene.

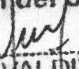
Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Ecología y Protección del Ambiente
DIGESA


M.C. Milagritos F. Araujo Zapata
Directora Ejecutiva

MINISTERIO DE SALUD
Es copia fiel del original


ELSA ISABEL VALDIVIA TITO
PEDATARIO - DIGESA
R.V.M. N° 072-2010-SA-DVM
11 AGO 2010



SECTOR

HOSPITALARIOS

CLIENTE	DIRECCION	DPTO	
Martina Mirella Rodriguez Soles	Av. Viru N° 2130- Pte viru	La Libertad	
Centro de Analisis e Investig. Renalab	Jr. Callao 44- Pacasmayo	La Libertad	
Odontolaser Representaciones EIRL	Los Laureles N° 444- Of. 210- 211- Urb. California	La Libertad	
Tomografia Computarizada SAC	Calle Colombia N° 109- El Recreo	La Libertad	
Oftalmovision EIRL	Av. America Norte 2120- Urb. Primavera	La Libertad	
Laboratorio Santa Fe EIRL	Calle Antonio Raymondi N° 330- Urb. San Nicolas	La Libertad	
Biolab EIRL	Jr. Bolognesi 564 - Trujillo	La Libertad	
Mendez Cerna Victoria - Fermedic	Jr. Bolivar N° 284- 1er piso	La Libertad	
Centro Dental Sellek EIRL	Jr. Bolivar 323- Of. 202- Trujillo	La Libertad	
Ohass SAC	Av. Bolivia 251 Urb. El Recreo	La Libertad	
Centro de Litrotrípica Trujillo EIRL	Cal. Rubies103- Of.101-102 Urb. Sta Ines	La Libertad	
Lab de Ensayos Clinic Biologicos e Industri EIRL	Jr. Bolognesi N° 678- Of. 101- Trujillo	La Libertad	
Clinica de la Mujer SA	Calle Leon XIII N° 280 Urb.. San Andres	La Libertad	
Reyes Castillo Flor Maria	Jr. Bolognesi N° 646- Int. C 2do Piso. Of. 4	La Libertad	
Inversiones Jimenez SRL	Av. Tupac Amaru N° 849 Urb. Primavera	La Libertad	
Lourdes Rodriguez Garcia	Jr. Bolivar 239 - 2do Piso - Trujillo	La Libertad	
Laboratorio Quintanilla SRL	Av. Mansiche 810 Urb. Santa Ines	La Libertad	
Clinica Anticona SRL	Av. Prolongación Unión N° 2554 Los Portales	La Libertad	
Grupo Mastermedica SAC	Mz.Y Lt. 2 AH Las Palmeras- 1°Et. La Espera	La Libertad	
Hospital Animal El Arca de Noe SAC	Av. Pablo Casals N° 234 Urb. Mochica	La Libertad	
Colegio de Contadores Publicos de la Libertad	Jesus de Nazareth N° 247- Urb. San Andres	La Libertad	
Yupanqui Ynfantes Alex Oswaldo- Lab. Jamex	Jr. Bolognesi N° 688- 2do piso	La Libertad	
Clinica Odontologica Torres Limay SAC	Av. Juan Pablo II N° 385 - 2do Piso - San Andres	La Libertad	
Sanchez Carretero Aurelio Humberto-Las Mercedes	Av. Juan Pablo II N° 325 San Andres	La Libertad	
Clinica Sanchez Ferrer SA	Calle Los Laureles N° 436- Urb. California	La Libertad	
Clinica Sanchez Ferrer SA - Chocope	Mz. B Lt. 05- Urb. El Ferrocarril - Chocope	La Libertad	
Quirumedic	Wilfredo Torres Ortega N° 1034- Urb. Miraflores	La Libertad	
Clinica Internacional del Riñon SAC	Av. El Ejercito N° 440- Ubr El Molino	La Libertad	
Corpotación Universal de Salud	Av. Nicolas de Pierola N° 872- Urb. Primav	La Libertad	
Clinica Materno Infantil del Norte	Manuel Vera Enriquez N° 777- Urb. Primavera	La Libertad	
Clinica Peruanos Americana	Av. Mansiche N° 810- Trujillo	La Libertad	
C. de A. Al Diag. DR: Berly Manrique Ugarte SRL	Calle los Laureles 436 - California	La Libertad	
	Jr. Diego de Almagro N° 607	La Libertad	
	Av. Brasil - Nuevo Chimbote	Ancash	
	Av. Pardo	Ancash	
ALBIS S.A.	AV. Enrique Palacios	Ancash	
	BMU Lab. De Analisis Clinicos y Anatomopatol EIRL	Jr.r Diego de Almagro N° 615	La Libertad
	DiagLab EIRL	Jr. Bolivar N° 276 Of. 302 - Centro Civico	La Libertad
	Lab Bio DX e Investigacion SAC	Av. Mansiche 852- Urb. Sta Ines	La Libertad
	Laboratorio Clinico Alpaca EIRL	Jr. Bolivar 627. Of. 209	La Libertad
		Calle Guadalupe Victoria 165- La Esper	La Libertad
		Jr. Bolognesi N° 654- Centro Civico- Trujillo	La Libertad
		Av. Cesar Vallejo 110- 2do piso- Trujillo	La Libertad
		Jr. Gamarra N° 456- Centro Civico- Trujillo	La Libertad
		Av. Elias Aguirre N° 397- Chimbote	Ancash
		Av. Jose Galvez N° 325- Chimbote	Ancash
		Calle Independencia N° 421- Viru	La Libertad
	Calle Ladislao Espinar N° 77- Pacasmayo	La Libertad	
	Micaela Bastidas 1299- Porvenir	La Libertad	
	Jr. Jordan N° 110 - La esperanza	La Libertad	
	Av. Guzman Barron N° 103 - Urb Palermo	La Libertad	
	Cal Odonovan Mz. 44 Lt.17 Sc.Manco Cap-Paijan	La Libertad	
ESCACORP S.A.C.	Jr. Bolognesi N° 334- Centro civico- Trujillo	La Libertad	
	Calle Laureles N° 394- Urb.California- Trujillo	La Libertad	
	Panamericana Norte KM 497 - Planta Carrizposoi - Chao	La Libertad	
Clinica San Antonio SAC	Ca. Los Corales 219 urb. Santa Ines	La Libertad	
	Av. Larco 620-630 - Urb. San Andres	La Libertad	

MINISTERIO DE SALUD

No.....



17 SET. 2010

Resolución Directoral

16

setiembre

2010

Lima,de.....del.....

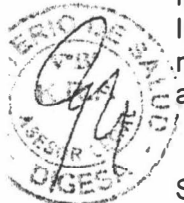
Visto, el Expediente N° 19847-2010-RSQ que contiene la solicitud presentada por la empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20397923381, con domicilio legal en **AV. TUPAC AMARU N° 1143, URBANIZACIÓN PRIMAVERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, sobre Aprobación de Proyectos de Infraestructura de Tratamiento de Residuos del Ámbito de la Gestión No Municipal; y, el Informe N° 003573-2010/DEPA/DIGESA que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito del 24 de julio de 2010 la empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.** solicita la Aprobación de su Proyecto de Infraestructura de su Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Peligrosos Biocontaminados de Establecimientos de Atención de Salud ubicado en Mz. C 10, lote 06 del Parque Industrial del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección General de Salud Ambiental mediante Informe N° 003573-2010/DEPA/DIGESA concluye que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento 14 "Aprobación de Proyectos De Infraestructura de Tratamiento y Disposición Final de Residuos del ámbito de la gestión no municipal que se constituyan fuera de las Instalaciones productivas, concesiones de extracción o aprovechamiento de recursos naturales" del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 013-2009-SA, por lo que procede su autorización;

Que, el numeral 3 artículo 32° de la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos establece que todo proyecto de infraestructura para el manejo de los residuos del ámbito no municipal, deberá ser aprobado por la Dirección General de Salud Ambiental;



Estando a lo informado por el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección General de Salud Ambiental mediante el Informe N° 003573-2010/DEPA/DIGESA;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 013-2009-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar a favor de la empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.** el Proyecto de Infraestructura de su Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Peligrosos Biocontaminados de Establecimientos de Atención de Salud ubicado en Mz. C 10, lote 06 del Parque Industrial del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Artículo 2°.- La vigencia de Aprobación del Proyecto es de cinco (05) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3°.- La empresa **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.**, deberá cumplir con las obligaciones relativas a sus operaciones como empresa prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS) y remitir a la Dirección General de Salud Ambiental los resultados del monitoreo trimestral de calidad de aire tomando en cuenta los parámetros estipulados en el Reglamento Nacional de Estándares de Calidad Ambiental del Aire aprobado por Decreto Supremo N° 074-2001/PCM, el monitoreo deberá realizarse como mínimo en dos estaciones a barlovento y sotavento de las instalaciones de la planta, así mismo realizar el monitoreo trimestral de efluentes de acuerdo a sus niveles de generación, verificando en todo momento la composición y calidad de los mismos teniendo en cuenta la peligrosidad de sus componentes.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección General de Salud los informes de operador y manifiestos de manejo de residuos peligrosos de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM

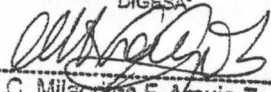
Artículo 5°.- La Aprobación del Proyecto de Infraestructura de Tratamiento de Residuos Sólidos que se otorga se encuentra sujeto a las acciones de control que la Dirección General de Salud Ambiental disponga.

Artículo 6°.- Remítase una copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud de La Libertad, para su conocimiento y fines pertinentes.

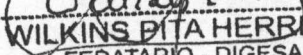
Artículo 7°.- Notificar la presente resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Ecología y Protección del Ambiente
DIGESA


M.C. Milagros F. Araujo Zapata
Directora Ejecutiva

17 SET 2010
MINISTERIO DE SALUD
Es copia fiel del original


WILKINS PITA HERBERA
FEDATARIO - DIGESA
R.V.M: N° 072-2010-SA-DVM

Juan Huaman Saavedra - Lab Huaman	Jr. Ayacucho N° 463- 2do piso	La Libertad
Anagally Pinedo Hurtado - Lab Santa Lucia	Jr. Bolognesi N° 612- Centro Civico- Trujillo	La Libertad
MINISTERIO PUBLICO	Psj. San Luis N° 149 - san Andres	La Libertad
	Prol Av. Grau S/N-Sctr Porta de la Sierra- Ascope	La Libertad
	Plazuela Lafora S/N- Guadalupe - Pacasmayo	La Libertad
Clinica de Salud Integral y Prevencion CG Sac	Jr. Bolognesi N° 461- Centro Civico- Trujillo	La Libertad
C. M. Especializado Bonna Ventura SAC	Av. 9 de Octubre N° 657- Urb. Las Quintanas	La Libertad
C. M. La Bonna Sante SRL	Calle Los Zafiros N° 190- Urb. Sta Ines	La Libertad
Fundacion Cesar Antonio Acuña Cabrera	Av. Larco 836. Urb San Andres	La Libertad
Univ. Catolica Los Angeles de Chimbote- ULADECH	Manuel Vera Enriquez N° 745- Urb. Primav	La Libertad
Org. De Serv. Asist. De salud	Jr. Manco Inca 433 - El Povenir	La Libertad
LABORATORIO TRUJILLO- DR. Manuel Rodriguez Campos	Jr. Bolognesi 646- Of. 01	La Libertad
Asociacion Fomentar ONGD-Polic. San Josemaria	Av. Los Laureles 808 - Florencia de Mora	La Libertad
Centro de Investigacion Clinica Trujillo EIRL	Av. Mansiche N° 810 - Of 104 Trujillo	La Libertad
Jose Luis Calla Quevedo - Lab San Jose	Jr. Bolognesi 678- 2do piso-oficina 203	La Libertad
C. M. Jesús de Nazareth	Ca. Roberto Carpio N° 157 Urb. San Fernando	La Libertad
Salud Ocupacional Norte SAC	A. Tupac Amaru 927 lrb. Primavera	La Libertad
Centro Medico Pacifico Norte	Av. Los incas N° 120- Chicago	La Libertad
Clinica Plasencia	Av. Larco N°. 556- Urb. San Andrés	La Libertad
Universidad Alas Peruanas	Av. Husares de Junin 369 - Urb. El Recreo I Etapa	La Libertad
Inversiones MedicSalud	Jr. Los Zafiros N° 201. Sta Ines	La Libertad
Clinica de Ojos Ofalmocenter S.A.C	Ca. Francisco Solano N° 200 Urb. San Andrés	La Libertad
Clinica Municipal de Trujillo	Av. Mansiche N° 665- Trujillo	La Libertad
Centro de Salud Maternidad del Rosario	Av. Sanchez Carrión N° 436 - El Porvenir	La Libertad
Odontonet SAC	Av. Los Ángeles N° 595- Urb. California	La Libertad
Dental Center Muñoz Representaciones y Servios en Genera	Av. Mansiche N° 840 - 2do Piso	La Libertad
Clinica Odontologica Velz	Av. 9 de Octubre 939- Urb. Quintanas	La Libertad
Centro Medico Oftalmologico Laser SRL	Av. Mansique N° 844- Of. 102- Urb Santa Ines	La Libertad
Segundo Roberto Becerril Rodriguez- C.D. Becerril	Av. Los Rubies N°103 Of. 301 Urb. Santa Ines	La Libertad
Consortio Medico H& T S.A.C.,	Av. Jose Galvez N° 1301- El Progreso - Chimbote	Ancash
Centro Medico Ponce S.C.R.L.	Cal. Manuel Ruiz N° 1289 Psj. Bolivar - Chimbote	Ancash
Clinica Belen S.A.C.	Jr. Los pescadores Mz P Lt. 01- Bnos Aires 2da Et. -	Ancash
Clinica Santa Maria de Chimbote S.A.C.	Av. Anchoveta Urb. Sta Rosa F Lt. 24	Ancash
Medico Ocupacional Carrion S.A.C.	Jr. Elias Aguirre N° 515- Chimbote	Ancash
Clinica Bahia S.A.C.	Av. Elias Aguirre N° 397- Chimbote	Ancash
Centro de Invest de Serv. de Salud Cialab	Av. Jose Galvez N° 325- Chimbote	Ancash
Clinica Belli Denti S.A.C.	Urb. Jose Carlos Mariategui Mz. Q3 Lt. 10- Nvo Chimb	Ancash
Clinica Dental Bazan	MZ. J5 Lt 25- Urb. Las Gardenias- Nvo Chimbote	Ancash
Veterinaria Cotos	Jr. Jose Olaya N° 778- Bolivar Bajo- Chimbote	Ancash
Animascotas- Veterinaria	Jr. Jose Olaya N° 797- Bolivar Bajo- Chimbote	Ancash
Clinica Belen S.A.C.- Clinica Juan Pablo	Jr. Manuel Villavicencio N° 376 - Chimbote	Ancash
Clinica San Pedro SAC	Jr. Manuel Villavicencio N° 481 - Chimbote	Ancash
Hospital Belen de Trujillo	Jr. Bolivar N° 350- Centro Civico- Trujillo	La Libertad
IREN NORTE. Trujillo	Car. Panamericana Norte Km. 558- Trujillo	La Libertad
EsSalud- Rall La Libertad	Av. Prolongacion Union N° 1350- Trujillo	La Libertad
		La Libertad

CARGO

Municipalidad Provincial de Trujillo
Oficina Registro y Trámite Documentario
RECIBIDO EL:
11 21 ENE. 2013 11
Expediente: 1596-2013
CARGO:

Trujillo, 17 de Enero del 2013

C0176-13/P.S.R.L.

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Asunto: Informe de Operador – Trimestral (Octubre – Noviembre – Diciembre del 2012)

De mi especial consideración:

Mediante el presente reciba el cordial saludo de mi representada y dando cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos N°27314, su reglamento D S N°057-2004 PCM y su modificatoria D.L. N°1065 – Artículo 38, hago llegar el informe trimestral de operaciones de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos en las actividades de Barrido, Recolección y Transporte correspondiente a los meses: Octubre – Noviembre – Diciembre del 2012.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterar a Ud. el testimonio de consideración y estima

Atentamente.

RZC/sr
C.c. Archivo

PROMAS S.R.L.
[Firma]
Ing. Reynaldo Zurita Carranza
C. REG. 11

Oficina:
Av. Túpac Amaru N° 1143 Urb. Primavera
Telefax: (+ 51) 44-727689 Nextel: 810*7935

Planta:
Mz C10 Lt. 06 Parque Industrial Trujillo - Perú
Reg. EPS-RS N° 745-12 /DIGESA

INFORME TRIMESTRAL DE OPERACION DE RESIDUOS SÓLIDOS

ANO 2013



Ley de residuos solidos N° 27314 y su modificatoria D.L. 1065
ARTICULO 38°

TRIMESTRE			
MES	OCT	NOV	DEC
FECHA		15/01/2013	

PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL - PROMAS SRL																																		
E/ EMAIL: 044-222589 / www.promas.com.pe / informes@promas.com.pe																																		
CONDICIONES		Registro EPS-RS EPLA 745-12			Autorizacion Sanitaria 921-2010/DEPA/DIGESA/SA		Autorizacion Municipal EPS N° 000603-2011 MPT-GDEL-SGLC		Autorizacion Municipal Planta LF N° 001913 - MBE																									
INGENIERO TECNICO: ING. REYNALDO FELIX ZURITA CARRANZA																																		
DIRECCION: AV. TUPAC AMARU N° 1143, 2do PISO URB. PRIMAVERA																																		
LUGAR DE PLANTA: MZ C10 LOTE 06 PARQUE INDUSTRIAL - TRUJILLO																																		
PROV./DEPART.: TRUJILLO / TRUJILLO / LA LIBERTAD																																		
<table border="1"> <tr> <td>BARRIDO</td> <td></td> <td>RECOLECCION</td> <td>X</td> <td>TRANSPORTE</td> <td>X</td> <td>TRANSFERENCIA</td> <td></td> <td>TRATAMIENTO</td> <td>X</td> <td>DISPOSICION FINAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONDICIONES</td> <td colspan="2">PELIGROSOS</td> <td colspan="2">NO PELIGROSOS</td> <td colspan="2">MUNICIPALES</td> <td colspan="2">NO MUNICIPALES</td> <td colspan="2">X</td> </tr> </table>											BARRIDO		RECOLECCION	X	TRANSPORTE	X	TRANSFERENCIA		TRATAMIENTO	X	DISPOSICION FINAL		CONDICIONES		PELIGROSOS		NO PELIGROSOS		MUNICIPALES		NO MUNICIPALES		X	
BARRIDO		RECOLECCION	X	TRANSPORTE	X	TRANSFERENCIA		TRATAMIENTO	X	DISPOSICION FINAL																								
CONDICIONES		PELIGROSOS		NO PELIGROSOS		MUNICIPALES		NO MUNICIPALES		X																								

N° Servicios Totales	UBICACION DEL SERVICIO				ACTIVIDAD REALIZADA									
	LOCAL	NACIONAL			BARRIDO		RECOLECCION Y TRANSPORTE				TRATAMIENTO - AUTOCUMULADO			
	1	2	3	4	Tipo RS (Segun origen)		Tipo RS (Segun origen)		Tipo RS (Segun peligrosidad)		RESIDUOS HOSPITALARIOS			
					Cant (Ton)	M	Cant (Ton)	M	NM	P	NP	N° Servicios Tratamiento	Cant (Ton)	Tipo RS segun peligrosidad
0	Libertad	Ancash		Piura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82	17.21	P
101	Libertad	Ancash	Lambayeque	Piura	0.00	0.00	42.40	9.24	33.16	33.16	9.24	91	16.90	
140	Libertad	Ancash	Lambayeque	Piura	0.00	0.00	62.15	0.00	62.15	62.15	0.00	92	12.51	
241					0.00	0.00	104.55	9.24	95.31	95.31	9.24	265	46.61	
TOTAL GENERAL DE RESIDUOS										104.55				

DAR TIPO DE RESIDUO - SEGUN ORIGEN, en el sgte formulario

co M = Municipal, especificar:

Municipal Domiciliario

MC= Municipal Comercial

ML= Municipal Limpieza Publica

co NM = No Municipal, especificar:

Atencion Salud

Industrial

CO= Construcción

AG= Agropecuario

IB= Inst. Actividad Especial

PROMAS S.R.L.

REPRESENTANTE LEGAL

Reynaldo F. Zurita Carranza
ING. INDUSTRIAL
CIP 88168
ING. INDUSTRIAL
CIP N° 88168

ANEXO 2

MANIFIESTO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS
AÑO 20__ 13

1.0 GENERADOR: Datos Generales

Razón Social y Siglas:	CLINICA INTERNACIONAL DEL BIRON SAC		
Nº RUC:	20275144306	E-MAIL:	Teléfono(s):
DIRECCIÓN DE LA PLANTA: (Fuente de Generación)			
Av. () X Jr. ()	Calle. ()	AVE. EJERCITO	Nº: 440
Urbanización:	EL MOUNG	Distrito:	TRUJILLO
Provincia:	TRUJILLO	Departamento:	LA LIBERTAD C. Postal:
Representante Legal:	DIOMEDES CARRERA HERNANDEZ	D. N. I. / L.E.:	73023211
Ingeniero Responsable:	CYNTHIA ARMINDA SANCHEZ APROYO	C.I.P.:	41873358

1 DATOS DEL RESIDUO (Llenar para cada tipo de Residuo)

1.1.1. Nombre del Residuo: **BIOCONTAMINADO**

1.1.2. Características: **RESIDUOS DE ATENCION DE SALUD**

a) Estado del Residuo Sólido X Semi - Sólido b) Cantidad Total (TM) **53.00 KG**

c) Tipo de Envase

Recipiente (Especifique la forma)	Material	Volumen (m3)	Nº de Recipientes
BOLSAS HERMETICAS	POLIETILENO	0.140	
GALONERAS RIGIDAS	PLASTICOS	0.004	
CAJAS HERMETICAS	PLASTICOS	0.030	

1.1.3. PELIGROSIDAD (Marque con un "x" donde corresponda)

a) Auto combustibilidad b) Reactividad c) Patogenecidad X d) Explosividad

e) Toxicidad f) Corrosividad g) Radioactividad h) Otros _____ Especifique

1.4. PLAN DE CONTINGENCIA

a) Indicar la acción a adoptar en caso de ocurrencia de algún evento no previsto:

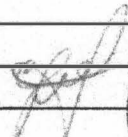
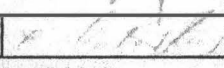



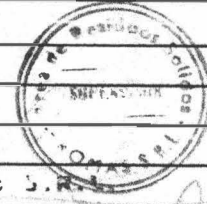
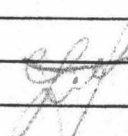
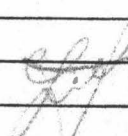
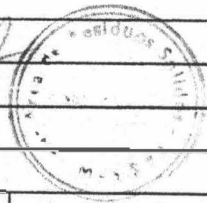
Derrame	COLOCAR CONOS Y UTILIZACIÓN DE ESCOBA Y RECOGEDOR
Infiltración	
Incendio	UTILIZACIÓN DE EXTINTOR
Explosión	
Otros accidentes	COMUNICACIÓN TELEFONICA CON BASE, BOMBEROS Y HOSPITALES

b) Directorio telefónico de contacto de emergencia:

Empresa/Dependencia de Salud	Persona de Contacto	Teléfono (indicar el código de la ciudad)
PROMAS	DEYMAR DO ZHENTA CARRANZA	044-204511 / 01-2254040
ES SALUD	HOSPITALES	044-233333 / 01-265 6783
CIA DE BOMBEROS	BOMBEROS	

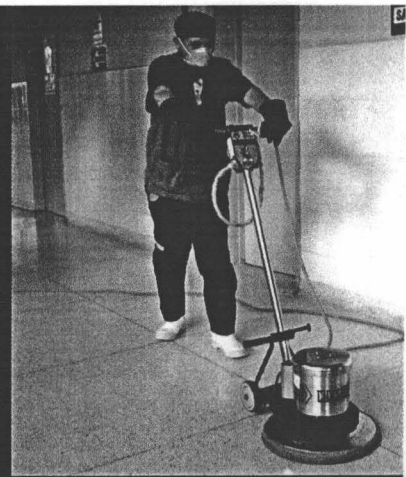
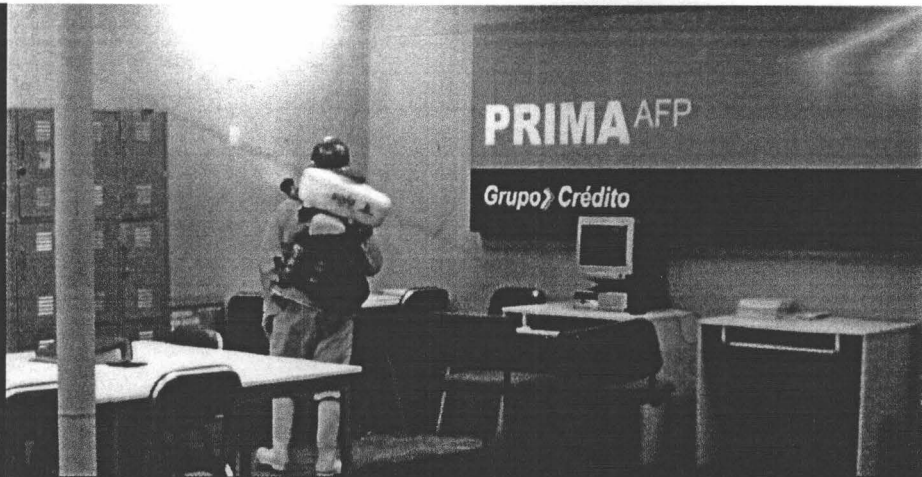
Observaciones: **VER DETALLES DE PLAN DE CONTINGENCIA**

MANIFIESTO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS - AÑO 2013

2.0 EPS-RS TRANSPORTISTA				
Razón Social y Siglas:		PROMAS SRL		N° RUC: 20307923381
N° Registro EPS-RS	Fecha de Vcto.	N° de Autorización Municipal	N° Aprobación de Ruta(*)	
EPLA: 745-12	09/07/2016	00013-2011-MPT-GDEL-SGLC	ALTERNIA ZONA URBANA	
Dirección: Av. () Jr. () Calle. ()			TUPAC AMARU	N° 1143
Urbanización:	PRIMAVERA	Distrito:	TRUJILLO	Provincia:
Departamento:	LA LIBERTAD	Teléfono(s):	044-223689	E-MAIL:
Representante Legal:	REYNALDO ZURITA CARRANZA			D.N.I./L.E.
Ingeniero Sanitario:	ING. INDUSTRIAL REYNALDO ZURITA CARRANZA			C.I.P.:
Observaciones	PROMAS SRL No aveta que lo recepcionado para el transporte correspondiente en forma total o parcial a la información consignada por el generador en el presente manifiesto ni tampoco el tipo de clasificación de los residuos.			
Nombre del Chofer del Vehículo		Tipo de Vehículo	Número de Placa	Cantidad (TM)
SERAFIN WILFREDO GONZALES DIAZ		FURGON	T-4N-902	1.90
REFRENDOS				
Generador Responsable del Área Técnica de Manejo de Residuos				
Nombre:	CYNTHIA ARMANDA SANCHEZ ARROYO		Firma:	
EPS-RS Transporte-Responsable:				
Nombre:	SERAFIN WILFREDO GONZALES DIAZ		Firma:	
Lugar:	AV. EJERCITO 440 EL MOLINO		Fecha:	01/05/2013
				
3.0 EPS - RS 6 EC - RS DEL DESTINO FINAL				
Marcar la opción que corresponda: Tratamiento <input checked="" type="checkbox"/> Relleno de seguridad <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/>				
Razón Social y Siglas:		PROMAS S.R.L.		N° RUC: RUC: 20307923381
N° Registro EPS-RS	Fecha de Vcto.	R.D. N° de Autorización Sanitaria	N° de Autorización Municipal	Notificación al País Import.
EPLA: 745-12	09/07/2016	0821-2010-001-EP-AUDIGERARA	LF N°: 001913 - MDE	
Dirección: Av. () Jr. () Calle. ()			PARQUE INDUSTRIAL MZ C-10 LT-06	N°:
Urbanización:	PARQUE INDUSTRIAL	Distrito:	LA ESPERANZA	Provincia:
Departamento:	LA LIBERTAD	Teléfono(s):	044-223689	E-MAIL:
Representante Legal:	REYNALDO ZURITA CARRANZA			D.N.I./L.E.
Ingeniero Sanitario:	ING. INDUSTRIAL REYNALDO ZURITA CARRANZA			C.I.P.:
Cantidad de Residuos Sólidos Peligrosos entregados y/o recepcionados - (TM): 53.00 KG.				
Observaciones				
REFRENDOS				
EPS-RS Transporte-Responsable:				
Nombre:	SERAFIN WILFREDO GONZALES DIAZ		Firma:	
EPS-RS Tratamiento, Disposición Final o EC - RS de Exportación o Aduanas - Responsable:				
Nombre:	PAUL ARANTO ARANTO		Firma:	
Lugar:	PARQUE INDUSTRIAL MZ C-10 LT-06 - PLANTA DE TRATAMIENTO		Fecha:	01/05/2013
				
REFRENDOS - Devolución del manifiesto al Generador				
Generador Responsable del Área Técnica de Manejo de Residuos				
Nombre:	CYNTHIA ARMANDA SANCHEZ ARROYO		Firma:	
EPS-RS Transporte-Responsable:				
Nombre:	EDINHO FRANKLIN CHAVEZ GORONADO		Firma:	
Lugar:	AV. EJERCITO 440 EL MOLINO		Fecha:	
				

EPS-RS DE TRANSPORTE

Reynaldo Zurita Carranza
ING. INDUSTRIAL
B. CIP 86192



Brochure 2013 - 2

PRIMAS
Servicios Ambientales

Profesionales en Medio Ambiente

La Empresa

PROMAS es una importante empresa Trujillana, que inicia sus actividades en el año 1999, desarrollando servicios de Limpieza Integral para luego incorporarse íntegramente en el campo de los Servicios Ambientales, contribuyendo de esta manera a proteger la salud humana y la calidad ambiental.

PROMAS esta registrada y autorizada, fortaleciendo día a día su posicionamiento estratégico en el sector, desarrollando formalmente y de acuerdo a ley el manejo de residuos de origen Municipal y No Municipal; así como actividades de Saneamiento Ambiental.

También desarrolla servicios complementarios para responder a las más variadas necesidades, como el manejo Integral de Áreas Verdes, con la finalidad de satisfacer las expectativas de nuestros clientes del sector público y privado, con un firme compromiso con los aspectos de seguridad, higiene y salud de nuestros trabajadores y con el medio ambiente, mejorando continuamente con un elevado nivel de profesionalismo en todas nuestras actividades.

VISIÓN

Ser la Empresa Trujillana líder en Gestión Ambiental, cuidando y preservando el Medio Ambiente para mejorar la calidad de vida de la población, con una creciente eficiencia y mejora continua de procesos; contando con un personal altamente calificado y comprometido con nuestra cultura Organizacional.

MISIÓN

Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, suministrándoles soluciones integrales en Servicios Medio Ambientales ajustados al cumplimiento de las normas vigentes, a través de nuestro equipo de trabajo multidisciplinario enfocado a brindar servicios con alto índice de calidad y proporcionando un excelente clima organizacional entre nuestros trabajadores.

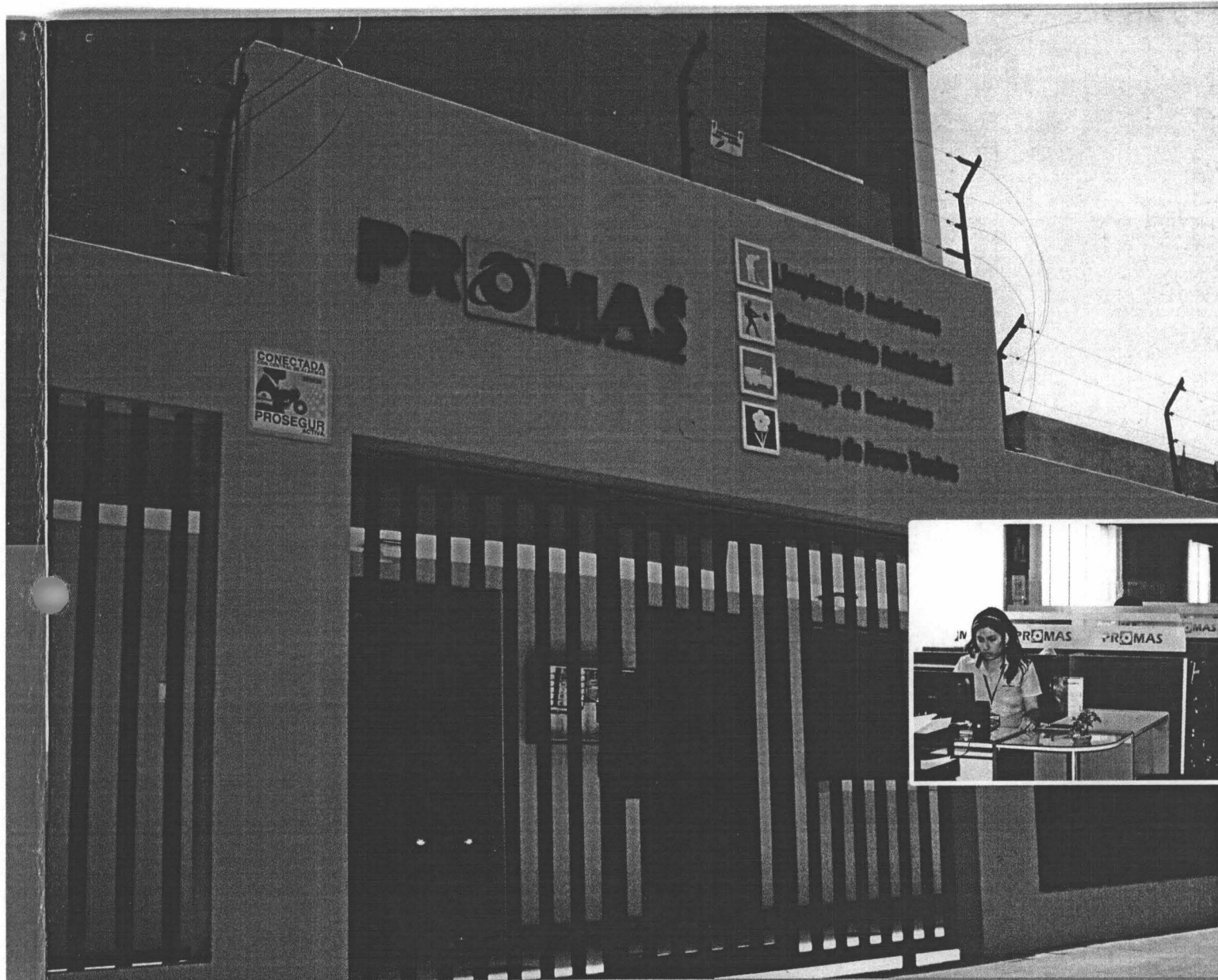
OBJETIVOS

- Brindar sus servicios con calidad, garantizando la satisfacción del cliente.
- Capacitar al personal, manteniendo un buen ambiente de trabajo y dando prioridad a la mejora de las relaciones entre los jefes y trabajadores.
- Promover el permanente desarrollo y trabajo compartido con los proveedores.
- Obtener el éxito como actividad económica.

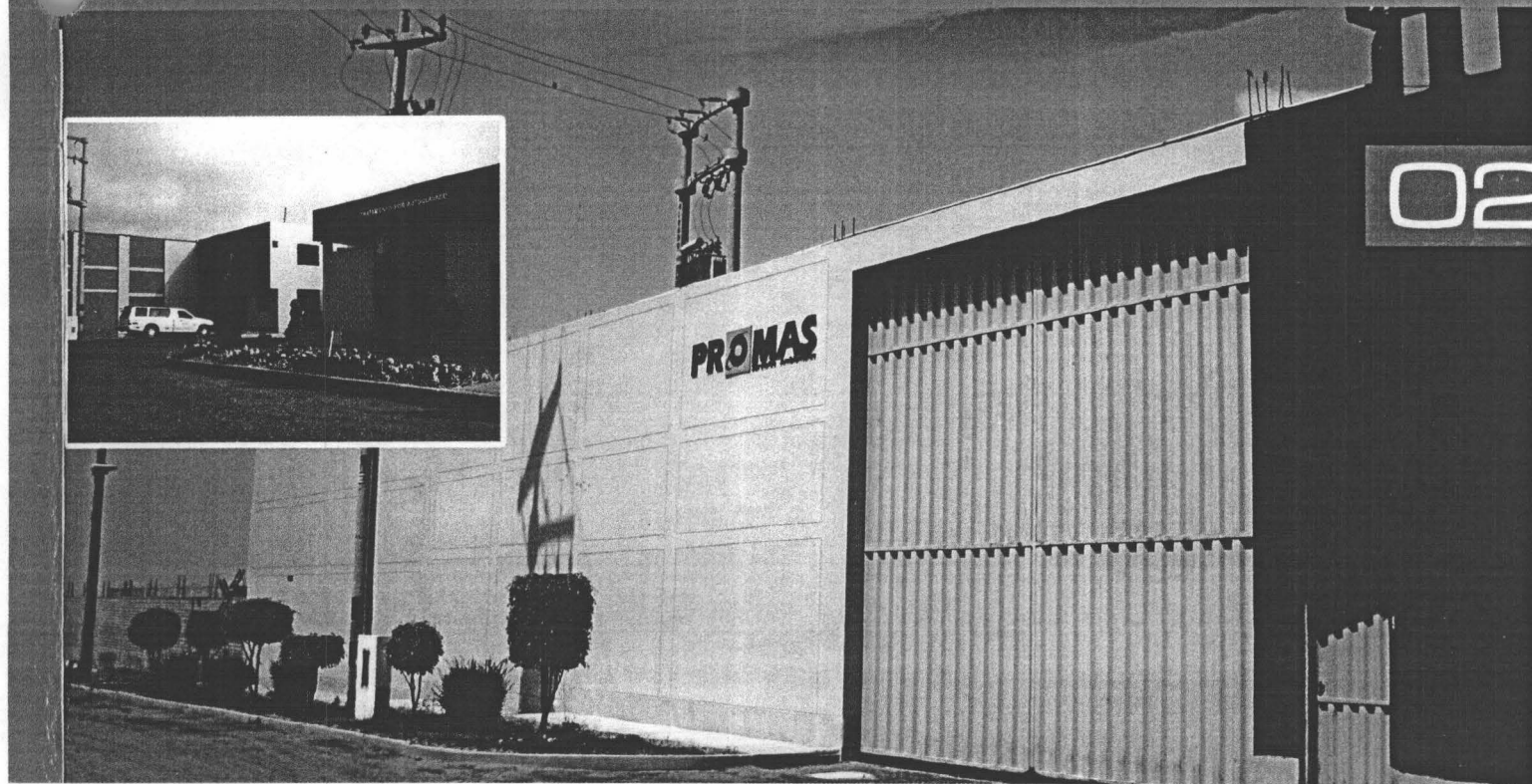
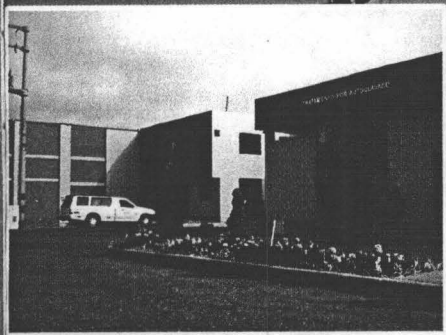
D1

PROMA
la capa





PROMAS cuenta con locales propios totalmente equipados y sus instalaciones han sido especialmente acondicionadas con áreas para la capacitación y adiestramiento permanente del personal que es asignado a las diversas empresas e instituciones donde brinda sus servicios.



NUESTROS SERVICIOS ESTÁN DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA CADA NECESIDAD EN:

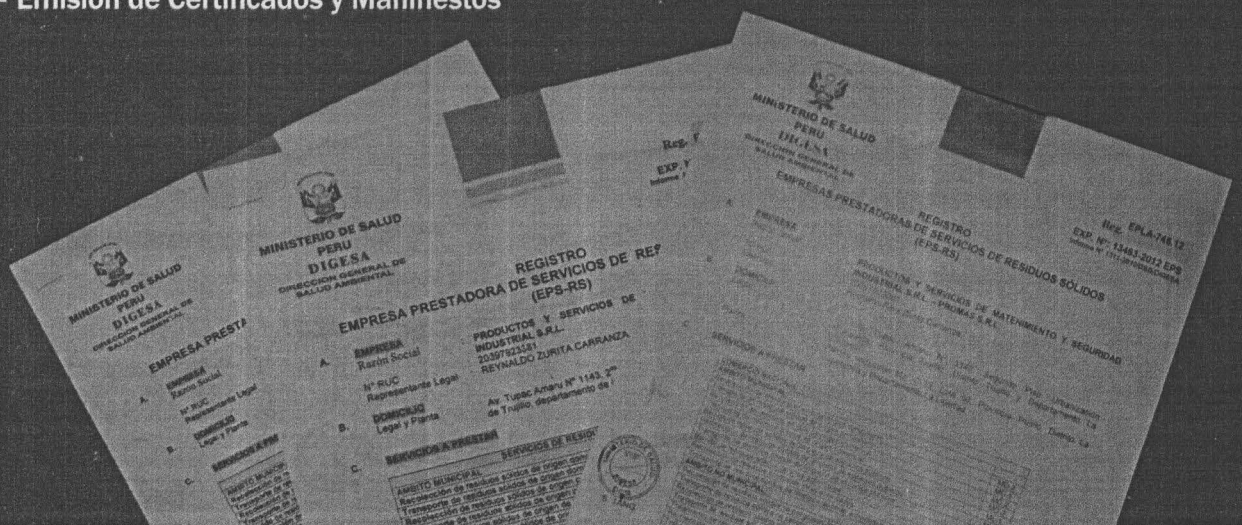
- Plantas Procesadoras de Alimentos.
- Mineras y Pesqueras.
- Hipermercados, Supermercados y Mercados
- Hospitales y Clínicas.
- Restaurantes y Hoteles.
- Universidades
- Almacenes.
- Centros Comerciales.
- Bancos.
- Oficinas.
- Bodegas.
- Entidades Públicas.
- Medios de Transporte: Públicos y Privados (terrestres - aéreos).
- Edificios, casas, departamentos entre otros.

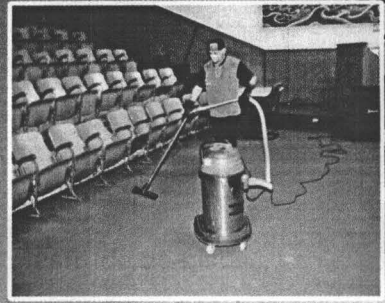
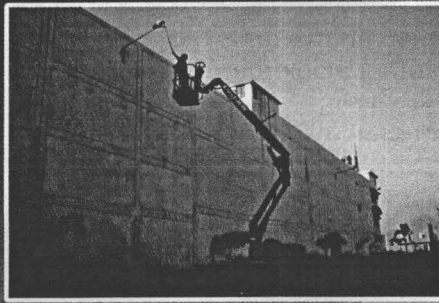


REGISTROS Y AUTORIZACIONES:

- Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos EPS-RS / DIGESA
- Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos EC-RS / DIGESA
- Autorización Sanitaria de Tratamiento de Residuos Biocontaminados Hospitalarios / DIGESA
- Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental Planta de Tratamiento / DIGESA
- Autorización Especial de Transporte de Residuos Peligrosos por Carretera / MTC
- Autorización de Operador de Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos / MML
- Autorización de Circulación Vehicular de Carga de Residuos Sólidos / MML
- Certificado de Operación de Transporte de Carga / MML
- Autorización de Operador de Residuos Sólidos / MPT / SEGAT
- Autorización de Empresa de Saneamiento Ambiental / DESA
- Registro Empresa de Intermediación Laboral / DRTPELLTRU
- Registro Nacional de Proveedores del Estado / OSCE
- Autorización de Ingreso a Plantas de Tratamiento y Disposición Final
- Licencia Municipal de Funcionamiento Administración / MPT
- Licencia Municipal de Funcionamiento Planta / MDE
- Emisión de Certificados y Manifiestos

03





SALIDA

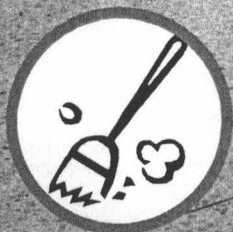


Limpieza de Ambientes

Limpieza es una actividad que elimina físicamente todos los agentes infecciosos y sustancias orgánicas de las superficies en las cuales estos organismos pueden encontrar condiciones favorables para multiplicarse.

- Limpieza de centros comerciales, industriales, establecimientos de salud y residenciales.
- Limpieza de fachadas.
- Aspirado y lavado de alfombras.
- Lavado, encerado y lustrado de pisos.
- Limpieza de lunas.
- Limpieza de muebles y sillas.
- Lavado de calles, vías, plazas y parques.
- Lavado, baldeo y desinfección de establecimientos.
- Limpieza de playas.

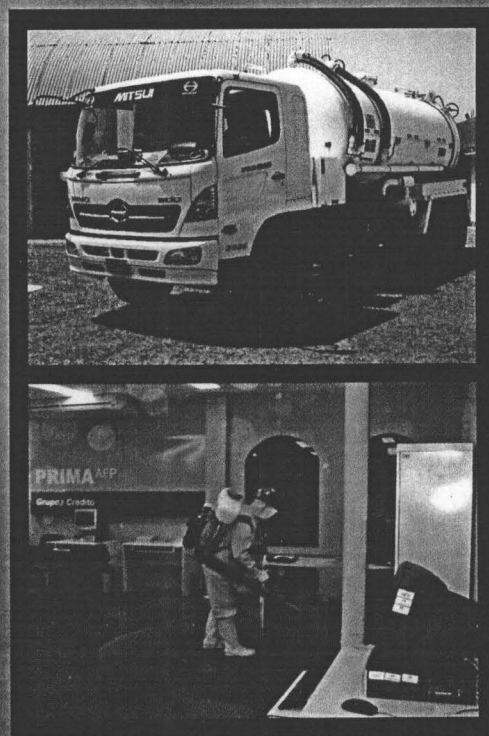
SERVICIOS



04

Emisión de Certificados Autorizado por el Ministerio de Salud

PRIMAS

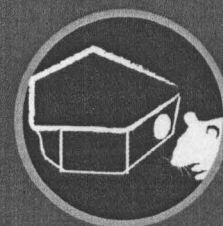


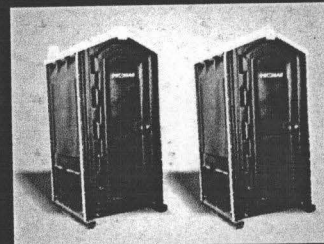
05

Saneamiento Ambiental Manejo integral de plagas

Nuestros servicios de Saneamiento Ambiental son certificados y están en concordancia al Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas, Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2001-SA y la Norma Sanitaria RM N° 449-2001-SA-DM.

- Desinsectación
- Desratización.
- Desinfección.
- Limpieza y desinfección de tanques y reservorios de agua.
- Limpieza de pozos sépticos.





Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos

El servicio de Manejo de Residuos Sólidos se realiza en cumplimiento de la Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, Modificaciones DL N° 1065 y su reglamento DSN° 057-2004-PCM. Los lodos residuales se evacúan en camión cisterna con equipo de succión tipo hidrojeto.

06

- Recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos peligrosos
- Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos
- Comercialización de residuos sólidos
- Tratamiento de residuos sólidos biocontaminados hospitalarios
- Destrucción de productos vencidos
- Barrido y limpieza de calles, pistas y vías públicas
- Succión y transporte a disposición final de lodos residuales
- Limpieza de redes de desagüe y canaletas
- Alquiler y limpieza de baños portátiles

DISPOSICIÓN FINAL Una vez culminado el proceso de recojo, los residuos serán trasladados a una planta de tratamiento o caso contrario un relleno sanitario autorizado por DIGESA.

Tratamiento de Residuos Sólidos Biocontaminados Hospitalarios

TRATAMIENTO POR AUTOCLAVADO

SISTEMA DE TRATAMIENTO

ESTERILIZADOR A VAPOR MWTS
Baumer / Brasil



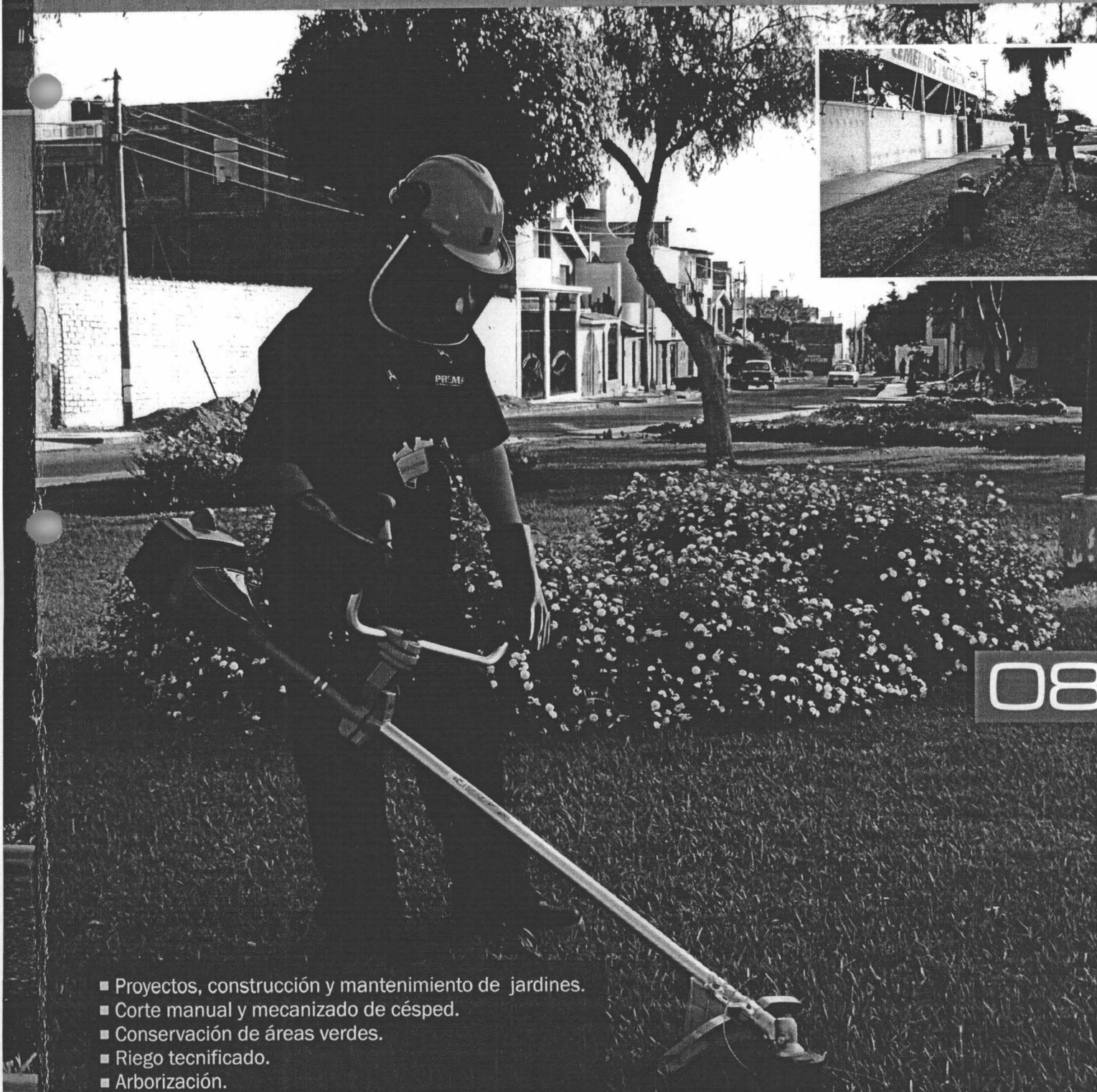
07



AUTOCLAVE desarrollado específicamente para tratamiento de residuos sólidos infectados, utiliza vapor saturado de agua bajo presión con fase de acondicionamiento de la carga y remoción de aire a través de impulsos de vacío y presión de vapor y secado bajo vacío.

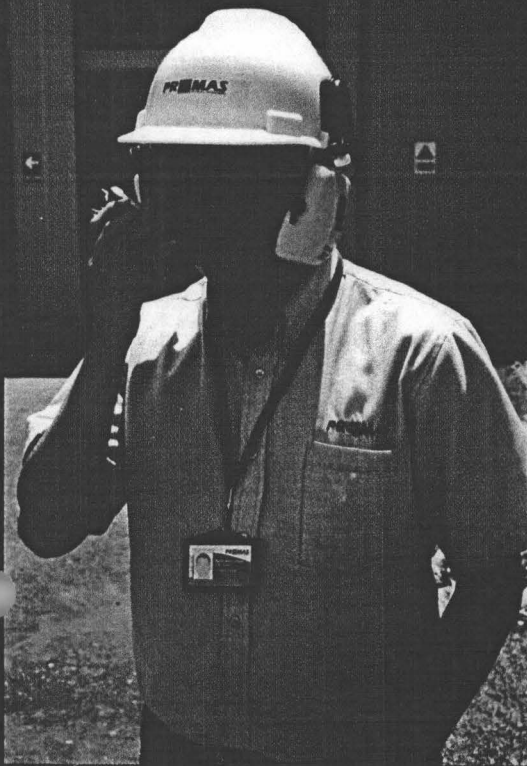
Manejo Integral de Áreas Verdes

Lograr un proyecto con carácter de protección ambiental en combinación con la estética del mismo, nos conduce a la práctica de una nueva disciplina llamada Arquitectura Paisajista, que busca armonizar la distribución de las especies arbóreas y su cobertura, con el objeto de mejorar el medio ambiente y crear un paisaje muy agradable a la vista del ser humano.



- Proyectos, construcción y mantenimiento de jardines.
- Corte manual y mecanizado de césped.
- Conservación de áreas verdes.
- Riego tecnificado.
- Arborización.

RECURSO TÉCNICO

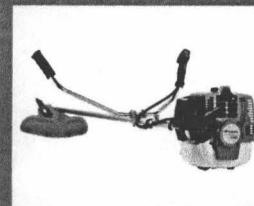
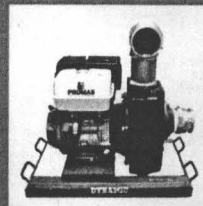
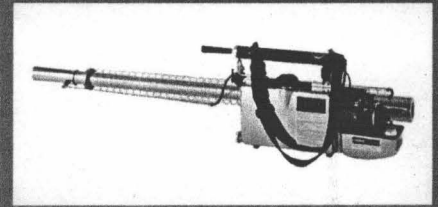


PROMAS cuenta con infraestructura y sistema de operaciones que permite atender las diversas necesidades de nuestros clientes y se ha implementado unidades equipadas con maquinaria para realizar en forma mecánica nuestros servicios. Contamos con sistemas de comunicación, enlazados con nuestra oficina y supervisión, para atender cualquier requerimiento o eventualidad que pudiera presentarse.

Todos los insumos que utilizamos en labores de saneamiento ambiental, son productos orgánicos, piretroides biodegradables de última generación y de uso para salud pública, requisito que exigimos a nuestros proveedores a fin de satisfacer a nuestros clientes con productos de calidad, cuidando su salud y protegiendo el medio ambiente.

Máquinas y Equipos

- Autoclave.
- Lava-alfombras.
- Lustradoras industriales.
- Aspiradoras.
- Pistolas para aplicar gel.
- Pulverizadores de alta presión.
- Atomizadores.
- Termonebulizadores.
- Nebulizadores en frío ULV.
- Trampas de captura viva.
- Insectocutores.
- Estaciones de cebado: Roguard Xtra.
- Motoclavadoras.
- Motobombas de 4" de succión y descarga.
- Andamios colgantes.
- Volquetes.
- Camiones furgón.
- Camiones cisterna hidrojet.
- Maquinaria para áreas verdes.
- Brazo articulado
- Trituradora



09

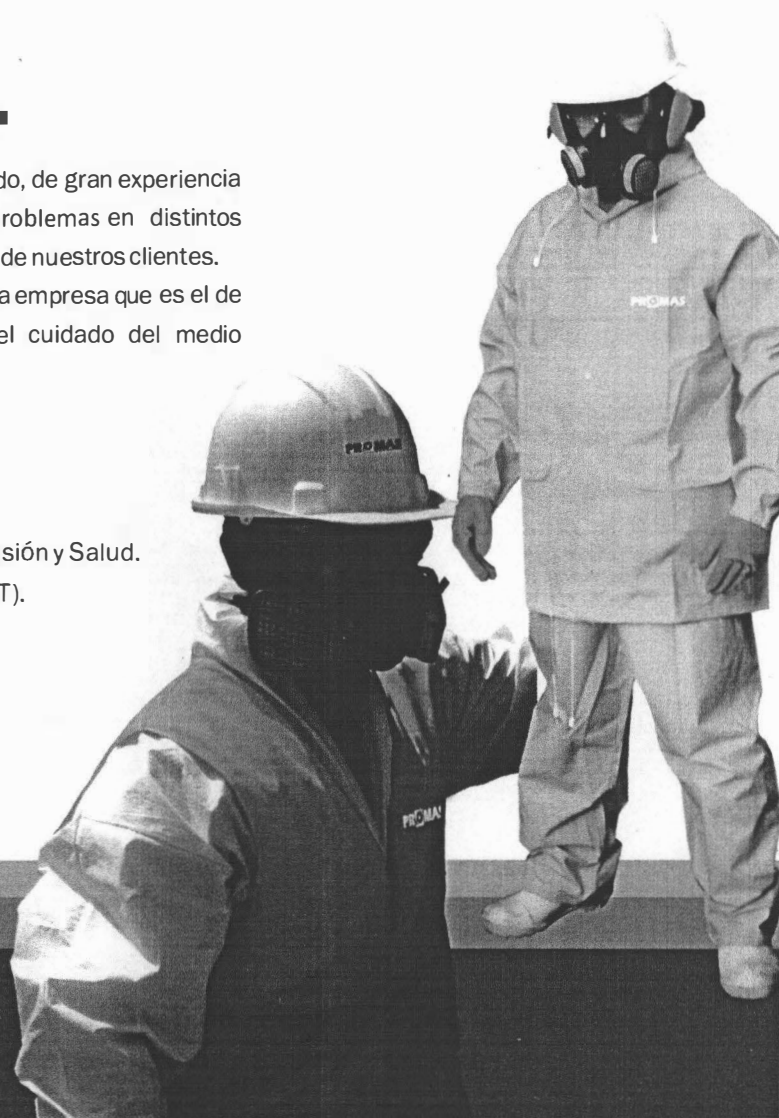
Unidades Móviles con Pólizas de Seguros contra terceros y Residuos Sólidos Peligrosos

NUESTRO PERSONAL

PROMAS cuenta con personal técnico capacitado, de gran experiencia y entrenados para resolver cualquier tipo de problemas en distintos escenarios, acorde con las necesidades y exigencias de nuestros clientes. Están integrados e identificados con los objetivos de la empresa que es el de dar un mejor servicio, teniendo como premisa el cuidado del medio ambiente con calidad y seguridad.

Seguros y Vacunas

- Cobertura de Seguro de ESSALUD.
- Seguro complementario de Trabajo de Riesgo-Pensión y Salud.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
- Exámenes Ocupacionales.
- Vacunas para Tétano.
- Vacunas para Hepatitis.



PRINCIPALES CLIENTES

ESSALUD RALL
HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO
CONSORCIO TERMINALES S.A.
AGROPECUARIA CHIMU S.A.
CORPORACIÓN JOSÉ LINDLEY S.A.
UNIDAD EJECUTORA 110 CHAN CHAN.
GOLFIELDS LA CIMA S.A.A.
LONGHORN EXPRESS S.A.C.
COESTI S.A.
PRIMAX S.A.
SOCIEDAD AGRÍCOLA VIRU S.A.
CLÍNICA SÁNCHEZ FERRER S.A.
ENRIQUE CASSINELLI E HIJOS SAC
IREN LA LIBERTAD.
INSTITUTO TECNOLÓGICO LEONARDO DAVINCI
METALBUS S.A.

ALBIS SA
CLINICA PERUANO AMERICANA SA
CLINICA MATERNO INFANTIL DEL NORTE SAC
CORPORACION SALUD UNIVERSAL
E. WONG SA
ESCARCORP SAC
HIPERMERCADOS METRO SA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
KOMATSU-MITSUBI MAQUINARIAS PERU SA
PESQUERA DIAMANTE SA
REPSOL COMERCIAL SAC
SCANIA DEL PERU SA
SODEXO PERU SAC
TABLEROS PERUANOS SA
GREEN PERU SA
ENTRE OTROA



SANEAMIENTO
AMBIENTAL

MANEJO
RESIDUOS

AREAS
VERDES

EMPRESA AUTORIZADA POR DIGESA

Buscanos en:



www.promas.com.pe

Oficina:
Av. Túpac Amaru N° 1143 Urb. Primavera
Telefax: (+51)44-222689 Nextel: 810*7935
RPM: *521733 Cel: 947822633

www.promas.com.pe | informes@promas.com.pe

Planta:
Mz C10 Lt 06 Parque Industrial
Reg. EPS-RS N° EPLA-745-12 /DIGESA
Reg. EC-RS N° ECLA-0795-09 /DIGESA
Registro Sanitario N° 0921-2010/DEPA/DIGESA/SA

TRUJILLO - PERÚ